

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CUSCO,  
PERÍODOS 2015 Y 2016”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**PATY ROXANA CHALLCO TUNQUE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**TESIS**

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CUSCO, PERÍODOS 2015 Y 2016**

**PRESENTADA POR:**

**PATY ROXANA CHALLCO TUNQUE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:**



**PRESIDENTE:**

\_\_\_\_\_  
Dr. DAVID MOISES CALIZAYA ZEVALLOS

**PRIMER MIEMBRO:**

\_\_\_\_\_  
Dr. LUIS MARIACA FLORES

**SEGUNDO MIEMBRO:**

\_\_\_\_\_  
C.P.C. OMAR JESÚS QUISPE CHOQUE

**DIRECTOR / ASESOR:**

\_\_\_\_\_  
Dra. MARIA AMPARO CATACOÑA PEÑARANDA

FECHA DE SUSTENTACIÓN 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

ÁREA : GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

TEMA : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

## Dedicatoria

*“A Dios Todo Poderoso por darme la vida y la oportunidad de existir en este mundo”.*

*“A mi querido padre Patricio por su gran apoyo moral, a mi hermosa madre Rosalía por su aliento constante, a ambos por su inmensa ayuda incondicional y estar ahí cuando más los necesité”.*

*“A mi estimado hermano Jhonar Russel por el cariño, preocupación y aliento constante”.*

*“A mis docentes que con su gran profesionalismo inculcaron los más importantes instrumentos para mi desarrollo profesional”.*

## Agradecimientos

*A Dios Nuestro Creador por guiarme y darme la fortaleza para superar cada obstáculo, la sabiduría en abundancia y de más bendiciones que me concede día a día.*

*A mi padre Patricio y a mi madre Rosalía, quienes día a día y de manera incondicional, esforzada, digna y solidaria, contribuyen en mi formación como ser humana, por dedicarme parte de sus vidas y el cariño que me dan. Mi agradecimientos a dios por darme unos padres maravillosos.*

*A mi hermano Jhonar Russel que en tantas ocasiones fue un amigo por ello es que guardo en mi memoria los mejores recuerdos a su lado, que me inspiró a seguir adelante y logras mis objetivos.*

*A todos aquellos que estuvieron conmigo de manera incondicional cuando necesite de una mano amiga y me acompañaron en los momentos difíciles, a ellos con el corazón, mi más sincera gratitud.*

*A la Universidad Nacional del Altiplano, en especial a la Escuela Profesional de Ciencias Contables por acogerme en sus recintos y permitirme formar parte de esta familia.*

*A mis catedráticos que influyeron, con experiencias y lecciones memorables que jamás podré borrar. Porque en mí ellos dejaron enseñanzas, sus consejos y su aliento, ejerciendo su docencia con humildad y nobleza, porque ser docentes es un reto.*

*A todos y cada uno que forman parte de la gran familia contable, por los momentos significativos que compartimos dentro de los recintos de nuestra casa de estudios.*

## ÍNDICE GENERAL

|  |      |
|--|------|
| <b>DEDICATORIA</b> .....                                 | i    |
| <b>AGRADECIMIENTOS</b> .....                             | ii   |
| <b>ÍNDICE GENERAL</b> .....                              | iii  |
| <b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....                          | v    |
| <b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....                           | vi   |
| <b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS</b> .....                         | vii  |
| <b>RESUMEN</b> .....                                     | viii |
| <b>ABSTRACT</b> .....                                    | x    |
| <b>CAPÍTULO I</b> .....                                  | 1    |
| <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> ..... | 1    |
| 1.1 Formulación del problema .....                       | 1    |
| 1.2 Definición del problema .....                        | 2    |
| 1.3 Objetivos de la investigación .....                  | 3    |
| <b>CAPÍTULO II</b> .....                                 | 4    |
| <b>REVISIÓN DE LITERATURA</b> .....                      | 4    |
| 2.1 Marco teórico .....                                  | 4    |
| 2.2 Marco conceptual .....                               | 28   |
| 2.3 Antecedentes de la investigación .....               | 34   |
| 2.4 Hipótesis de la investigación .....                  | 37   |
| 2.4.1 Hipótesis General .....                            | 37   |
| 2.4.2 Hipótesis Específica 1 .....                       | 37   |
| 2.4.3 Hipótesis Específica 2 .....                       | 37   |
| <b>CAPÍTULO III</b> .....                                | 38   |
| <b>MATERIALES Y MÉTODOS</b> .....                        | 38   |

|  |           |
|--|-----------|
| 3.1 Diseño de la investigación .....   | 38        |
| 3.2 Alcance de la investigación.....   | 39        |
| 3.3 Enfoque de la investigación .....  | 39        |
| 3.4 Población y muestra .....  | 41        |
| 3.4.1. Población.....  | 41        |
| 3.4.2. Muestra.....  | 41        |
| 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....  | 41        |
| 3.6. Características del área de investigación .....   | 43        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>   | <b>49</b> |
| <b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>  | <b>49</b> |
| 4.1 La gestión presupuestaria y su incidencia en la ejecución de ingresos y gastos en la municipalidad distrital de san pablo períodos 2015 y 2016 ..... | 50        |
| 4.3 Proponer lineamientos para una óptima ejecución presupuestaria de ingresos y gastos que permitan alcanzar metas presupuestarias .....                | 77        |
| 4.4 Contrastación y verificación de las hipótesis .....  | 84        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>  | <b>87</b> |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>   | <b>89</b> |
| <b>REFERENCIAS .....</b>   | <b>91</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>  | <b>94</b> |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|   |    |
|---|----|
| <b>GRÁFICO 1.</b> Mapa del Distrito de San Pablo .....  | 45 |
| <b>GRÁFICO 2.</b> Ejecución del presupuesto de ingresos por rubros, períodos 2015 y 2016 .....                      | 51 |
| <b>GRÁFICO 3.</b> Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016 .....                         | 53 |
| <b>GRÁFICO 4.</b> Evolución de la ejecución presupuestal según indicadores de gestión .....                         | 56 |
| <b>GRÁFICO 5.</b> Ejecución del presupuesto de ingresos según genérica, períodos 2015 y 2016 .....                  | 58 |
| <b>GRÁFICO 6.</b> Ejecución del presupuesto de gastos según genérica, períodos 2015 y 2016. ....                    | 61 |
| <b>GRÁFICO 7.</b> Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2015 .....                    | 65 |
| <b>GRÁFICO 8.</b> Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2016 .....                    | 67 |
| <b>GRÁFICO 9.</b> Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2015 .....                   | 68 |
| <b>GRÁFICO 10.</b> Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2016 .....                  | 69 |
| <b>GRÁFICO 11.</b> Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2015 ..... | 71 |
| <b>GRÁFICO 12.</b> Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2016 ..... | 72 |
| <b>GRÁFICO 13.</b> Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia, período 2015 .....  | 74 |
| <b>GRÁFICO 14.</b> Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia, período 2016 .....  | 75 |

## ÍNDICE DE CUADROS

|  |    |
|--|----|
| <b>CUADRO 1.</b> Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro, períodos 2015 y 2016 .....   | 50 |
| <b>CUADRO 2.</b> Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016 .....   | 53 |
| <b>CUADRO 3.</b> Cuadro comparativo de la gestión presupuestal ingresos y gastos, medidos por indicadores de gestión, períodos 2015 y 2016 ..... | 55 |
| <b>CUADRO 4.</b> Ejecución del presupuesto de ingresos según genérica, períodos 2015 y 2016 .....  | 57 |
| <b>CUADRO 5.</b> Ejecución del presupuesto de gastos según genérica, períodos 2015 y 2016. ....  | 60 |
| <b>CUADRO 6.</b> Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2015 .....  | 64 |
| <b>CUADRO 7.</b> Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2016 .....  | 66 |
| <b>CUADRO 8.</b> Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2015 .....   | 68 |
| <b>CUADRO 9.</b> Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2016 .....   | 69 |
| <b>CUADRO 10.</b> Cumplimiento de metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2015 .....                                   | 70 |
| <b>CUADRO 11.</b> Cumplimiento de metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2016 .....                                   | 72 |
| <b>CUADRO 12.</b> Cumplimiento de metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia período 2015 .....                                     | 73 |
| <b>CUADRO 13.</b> Cumplimiento de metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia, período 2016 .....                                    | 75 |

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- Acrónimo 1. PIM: Presupuesto institucional modificado
- Acrónimo 2. PPR: Presupuesto por resultados
- Acrónimo 3. DNPP: Dirección nacional de presupuesto público
- Acrónimo 4. PIA: Presupuesto institucional de apertura
- Acrónimo 5. PCM: Presidencia del consejo de ministros
- Acrónimo 6. MEF: Ministerio de economía y finanzas
- Acrónimo 7. PCA: Programación de compromisos anual
- Acrónimo 8. CAS: Contrato administrativo de servicios
- Acrónimo 9. IEI: Indicador de eficacia del ingreso
- Acrónimo 10. IEG: Indicador de eficacia del gasto
- Acrónimo 11. IEM: Indicador de eficacia de la meta presupuestaria
- Acrónimo 12. PCA: Programación de compromisos anual
- Acrónimo 13. FCM: Fondo de compensación municipal
- Acrónimo 14. IPM: Impuestos municipales
- Acrónimo 15. RDR: Recursos directamente recaudados
- Acrónimo 167. C Y SC: Canon y sobre canon
- Acrónimo 17. PDC: Plan de desarrollo concertado
- Acrónimo 18. PEI: Plan estratégico institucional
- Acrónimo 19. POI: Planes operativos institucionales

## RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo general: evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, así como también evaluar su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias y objetivos institucionales de la municipalidad distrital de San Pablo - Cusco; como objetivos específicos se tiene: analizar la gestión presupuestal y su incidencia en la ejecución de ingresos y gastos, determinar el nivel de eficacia en la ejecución de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para los períodos en evaluación, para lo cual, se ha empleado los métodos analítico, comparativo y deductivo, la población muestra lo constituyen la oficina general de planificación y de presupuesto, como técnica de recolección de datos se utilizó el análisis documental y la observación directa; con los datos obtenidos se procedió al análisis de la información que fueron tabulados y presentados en cuadros estadísticos e interpretados respectivamente cada una de ellos.

Luego de la información obtenida y debidamente sistematizada en dicho sector, se hizo la evaluación para determinar el grado de eficacia en la ejecución de ingresos y gastos, a nivel de fuente de financiamiento, rubro y genérica, en base a los indicadores de gestión el cual es calificado según el rango (1.00 – 0.95 muy bueno, 0.94 - 0.90 bueno, 0.89 - 0.85 regular, 0.84 – 0.00 deficiente)

De los ingresos en el primer período 2015, a nivel general estos fueron programados a s/.9,586,920.00; su ejecución fue de s/.9,586,920.00 que representa el 100% de lo programado respecto al PIM. Por otro lado el indicador de eficacia arroja 0.1 (ejecución de ingresos muy buena). En el

segundo período 2016, los ingresos programados descienden a s/.5,591,989.00, la ejecución del total programado es de s/.5,297,415.00 que representa el 94.73%; el indicador de eficacia arroja 0.95 (ejecución de ingresos muy buena).

De los gastos en el primer período 2015, se programó s/.9,718,609.00 soles de las cuales se logró ejecutar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que representa el 78.07% con respecto al total programado, el indicador de eficacia arroja 0.78 (ejecución de gasto deficiente). En el ejercicio presupuestario 2016 se programó s/.6,231,681.00 soles y de las cuales se logró ejecutar s/.5,709,731.00 soles, que representa el 91.62% con respecto al total programado, el indicador de eficacia arroja 0.92 mostrándose una buena ejecución del presupuesto de gastos, resaltando así la falta de capacidad de gasto en el período 2015.

Finalizando el trabajo de investigación y después de haber analizado los datos se hizo algunas propuestas y/o recomendaciones a fin de lograr que la municipalidad alcance realizar una correcta, eficiente y optima ejecución presupuestaria conforme a lo programado en el presupuesto institucional modificado.

**Palabras clave:** Evaluación presupuestaria, Ejecución presupuestaria, Nivel de eficacia, Metas presupuestales.

## ABSTRACT

The general objective of the research work is: to evaluate the budgetary execution of income and expenses, as well as to evaluate its influence on the fulfillment of budgetary goals and institutional objectives of the district municipality of San Pablo - Cusco; The specific objectives are: to analyze budget management and its impact on the execution of revenues and expenditures, determine the level of efficiency in the execution of revenues and expenditures, as well as the fulfillment of the budgetary targets contemplated in the activities and projects for the periods in evaluation, for which analytical, comparative and deductive methods have been used, the population shows what the general planning and budgeting office is, as a data collection technique, documentary analysis and direct observation were used; With the data obtained, we proceeded to analyze the information that was tabulated and presented in statistical tables and interpreted respectively each one of them.

After the information obtained and duly systematized in this sector, the evaluation was made to determine the degree of efficiency in the execution of income and expenses, at the source of financing, item and generic level, based on the management indicators which it is qualified according to the range (1.00 - 0.95 very good, 0.94 - 0.90 good, 0.89 - 0.85 regular, 0.84 - 0.00 deficient)

Of the income in the first period of 2015, at a general level these were programmed to s/.9,586,920.00; Its execution was of S / .9,586,920.00 that represents 100% of the programmed with respect to the PIM. On the other hand, the effectiveness indicator shows 0.1 (very good income execution). In the second 2016 period, the programmed revenues decrease to

s/.5,591,989.00, the execution of the programmed total is of S / .5,297,415.00 which represents 94.73%; the effectiveness indicator shows 0.95 (very good income execution).

Of the expenses in the first period of 2015, s /.9,718,609.00 soles were programmed, of which an amount of s /.7,587,261.00 soles was executed, representing 78.07% of the programmed total, the effectiveness indicator shows 0.78 (execution of poor spending). In the 2016 budget year, S /.6,231,681.00 soles were programmed, of which S/.5,709,731.00 soles were executed, representing 91.62% of the programmed total. The effectiveness indicator shows 0.92 showing a good execution of the expenditure budget. , highlighting the lack of spending capacity in the 2015 period.

Finalizing the research work and after analyzing the data, some proposals and / or recommendations were made in order to achieve that the municipality achieve a correct, efficient and optimal budget execution as programmed in the modified institutional budget.

**Keywords:** Budgetary evaluation, Budget execution, Effectiveness level, Budgetary targets.

## INTRODUCCIÓN

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y la ejecución del presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado que permite a las entidades gubernamentales lograr sus objetivos y metas contenidas en el plan operativo institucional (POI), asimismo, es la expresión cuantificada, conjunto de los gastos a atender durante el año fiscal.

Las exigencias de contexto legal y normativo, requieren de una aplicación progresiva a los procesos presupuestarios de los gobiernos locales del presupuesto funcional, asimismo de la programación estratégica por resultados, afinándose los procedimientos y poniendo especial énfasis en las responsabilidades funcionales de los diferentes órganos de la municipalidad respecto a los trabajos de programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestal, proponiéndose a ordenar los procesos desarrollados por los gobiernos locales .

La ejecución presupuestal es uno de los indicadores que muchas veces es aludido para determinar el cumplimiento de las metas presupuestarias y objetivos determinados en los diferentes niveles de gobierno, para ello, el cumplimiento de los objetivos se traduce en adecuadas prestaciones de bienes y servicios. El trabajo de investigación permitió realizar una evaluación pormenorizada de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y determinar la influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Constitucionalmente nuestro país tiene tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; sobre este último en el Perú se entiende como las municipalidades provinciales y distritales; los cuales poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia que la constitución política, la ley orgánica de municipalidades y la ley de bases de la descentralización les otorga.

Las exigencias de contexto legal y normativo, requieren de una aplicación progresiva a los procesos presupuestarios de los gobiernos locales del presupuesto funcional, asimismo de la programación estratégica, afinándose los procedimientos y poniendo especial énfasis en las responsabilidades funcionales de los diferentes órganos de la municipalidad respecto a los trabajos de programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestal,

proponiéndose a ordenar los procesos desarrollados por los gobiernos locales en sus diferentes dimensiones para la elaboración de sus presupuestos institucionales, lo que contribuye a elevar la consistencia técnica de los mismos.

La municipalidad distrital de San Pablo es una persona jurídica con derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El problema radica en que no se efectúa de manera acertada la evaluación presupuestaria, dentro del marco de su competencia y funciones específicas por lo que se refleja en los estados presupuestarios de ingresos y gastos no cumpliéndose con lo programado, lo cual afecta al logro de los objetivos y metas presupuestales.

La razón que motivo el trabajo de investigación refiere a lo planteado anteriormente y considero que era necesario realizar un estudio técnico para evaluar la ejecución de los presupuestos asignados y su influencia en el cumplimiento de metas institucionales.

## **1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cómo incide la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de metas institucionales en la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016?

### **1.2.2 Problema Específico 1**

¿De qué manera la gestión presupuestaria incide en la ejecución de ingresos y gastos en la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016?

### **1.2.3 Problema Específico 2**

¿Cuál es el nivel de eficacia en el cumplimiento de las metas institucionales en la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y su influencia en el cumplimiento de metas programadas de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

#### **1.3.2.1. Objetivo específico 1**

Analizar la gestión presupuestal y su incidencia en la ejecución de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016.

#### **1.3.2.1. Objetivo específico 2**

Determinar el nivel de eficacia en la ejecución de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para los períodos en evaluación.

#### **1.3.2.1. Objetivo específico 3**

Proponer lineamientos para mejorar la ejecución del presupuesto y que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales eficazmente de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1 MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1 Administración pública

La administración pública es una organización a través de la cual se ejerce la acción del gobierno de acuerdo con la ley. El presupuesto, las normas y reglamentos, orientada al establecimiento de metas y objetivos, a la ejecución de actividades y al control y evaluación de la gestión del estado. Esta apreciación general, permite precisar que la administración pública que caracteriza porque básicamente se ocupa de los fines que conciernen al estado, lo cual la relaciona en toda su extensión con la sociedad y con la economía en su conjunto. (Alvarado, 2013)

##### 2.1.2 Sector público

El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el estado cumple, o hace cumplir las políticas o voluntad expresada en

las leyes fundamentales del país. Incluye dentro del sector público; el poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el estado (administración local y central) poseen o controlan.

### **2.1.3 Sistemas administrativos en el Perú**

Los sistemas administrativos están constituidos por el conjunto de principios, normas, procedimientos técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y están a cargo de un ente rector que se constituye en su autoridad técnico normativo a nivel nacional; dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito: coordina su operación técnica y es responsable del correcto funcionamiento en el marco de la ley. (Castillo, 2013)

En ejercicio de la rectoría, el poder ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los sistemas administrativos, aplicables a todas las entidades de la administración pública, independientemente de su nivel de gobierno y con arreglo a la ley de procedimiento administrativo general.

Los entes rectores, pues son responsables del correcto funcionamiento de los sistemas administrativos sobre los cuales ejercen la rectoría y, para ello, tiene las siguientes competencias y funciones:

Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.

Expedir las normas reglamentarias que regulan el sistema.

Mantener actualizada y sistematizada la normatividad sistemas.

Emitir opinión vinculante sobre la materia del sistema.

Capacitar y difundir la normatividad del sistema en la administración pública.

Llevar registros y producir información relevante de manera actualizada y oportuna.

Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad de los procesos técnicos del sistema.

Promover el perfeccionamiento y simplificación permanente de los procesos técnicos del sistema administrativo.

Entre los sistemas administrativos en el Perú, tenemos los siguientes:

Sistema de planeamiento estratégico

Sistema nacional de presupuesto.

Sistema nacional de tesorería

Sistema nacional de endeudamiento

Sistema nacional de contabilidad

Sistema nacional de inversión pública

Sistema nacional de abastecimiento

Sistema nacional de control

Sistema nacional de personal

#### **2.1.4 Sistema nacional de presupuesto**

El sistema nacional de presupuesto es uno de los sistemas administrativos integrantes de la administración financiera del sector público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

(Zevallos, 2014)

El sistema nacional de presupuesto se rige por la ley n° 28112, ley de marco de la administración financiera del sector público y por la ley n° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto.

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del sector público en todas sus fases (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación); está integrado por la dirección nacional del presupuesto público, dependiente del viceministerio de hacienda, y por las unidades ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del sector público que administran fondos públicos, las mismas que son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector. (Alvarado, 2013)

El sistema nacional de presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la administración financiera del sector público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Está integrado por la dirección general del presupuesto público. (Portal ministerio de economía y finanzas)

### **2.1.5 Presupuesto público**

Uno de los factores claves en proceso de planeamiento y la gestión pública, su manejo constituye la piedra angular en el desenvolvimiento del flujo de fondos el mismo que está relacionado con la ejecución del plan estratégico a través del plan operativo así como el avance físico y financiero de lo programado en el

proceso de planeamiento. Asimismo señala que el presupuesto es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al estado en sus distintos niveles de gobierno el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos y las entidades públicas asignan racionalmente los recursos financieros para alcanzar sus objetivos. (alvares, 2011)

El presupuesto público es un instrumento de gestión del estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

En base a las políticas y objetivos gubernamentales, a prioridad al gasto, en países como el Perú, debe atender el gasto social con criterios de calidad y equidad, el gasto de inversión para generar condiciones favorables a la competitividad, sobre la base de mejorar del capital físico y humano del país, para que en el mediano plazo se refleje en un mayor crecimiento, inversión, empleo, así como el mejor aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo, de manera que aporte a una economía que compita en el mundo global.

#### **2.1.6 Principios regulatorios**

##### **A) Equilibrio presupuestario.**

El presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas

de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

#### B) Equilibrio macrofiscal

Este principio estipula que toda preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos institucionales preservan un orden contable y equilibrado a nivel macroeconómico, de acuerdo con la ley de responsabilidad y transparencia fiscal.

#### C) Especialidad cuantitativas

Este principio supone que no puede gastarse mayor cantidad de fondos para una finalidad que aquella que haya sido aprobada, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

#### D) Especialidad cualitativa

Los créditos presupuestarios aprobados para las entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los presupuestos del sector público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la ley general. Los créditos se realizan exactamente en las cantidades establecidas en la aprobación presupuestaria.

#### E) Universalidad y unidad

Todas las actividades del estado, deben quedar recogidas en un único estado de ingresos y gastos, así como todos los presupuestos de las entidades que lo comprenden, estas se sujetan a la ley de presupuesto del sector público.

#### F) De no afectación predeterminada

Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los presupuestos del sector público.

#### G) Integridad

Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

#### H) Información y especificidad

El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas, durante cada período deben de efectuarse la recaudación de los ingresos y ejecutar el gasto.

#### I) Anualidad

El presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

#### J) Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

#### K) Centralización normativas y descentralización operativa

El sistema nacional del presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico - normativo, correspondiendo a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

#### L) Transparencia presupuestal

El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

#### M) Exclusividad presupuestal

El presupuesto debe contener disposiciones de carácter presupuestario de vigencia anual. No debe contener disposiciones extrapresupuestarias ni permanentes.

#### N) Principio de programación multianual

El proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y en los planes de desarrollo concertado. La programación multianual está basada en una escala de prioridades de corto y mediano plazo.

### **2.1.7 Presupuesto**

Texto único ordenado de la ley n° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto. El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Texto único ordenado, 2015)

Por el ámbito de aprobación de los presupuestos, éstos están conformados por la ley de presupuesto del sector público, los presupuestos de los gobiernos

regionales, los presupuestos de los gobiernos locales y el presupuesto del fondo nacional de financiamiento de la actividad empresarial del estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la ley general.

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado que permite a las entidades gubernamentales lograr sus objetivos y metas contenidas en el plan operativo institucional (poi), asimismo, es la expresión cuantificada, conjunto y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Instituto para la democracia y la asistencia electoral - idea internacional, 2010)

El presupuesto comprende:

A. Los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

B. Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse por cada una de las entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

### **2.1.8 Proceso presupuestario**

La administración económica y financiera del estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el congreso de la república (art. 77 de la constitución política). El proceso presupuestario está establecido de conformidad con el artículo 11 de la ley n° 28112, la ley marco de la administración financiera del sector público. (Zevallos, 2014)

De la misma forma podremos definir que el proceso presupuestario es un proceso continuo que se entrelaza con un nuevo proceso presupuestario cada año; así cuando se está ejecutando el presupuesto del año actual se está formulando el presupuesto del año siguiente.

#### **2.1.8.1 Fases del proceso presupuestario**

El proceso presupuestario comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, de conformidad con la ley marco de la administración financiera del sector público - ley nº 28112.

El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el marco macroeconómico multianual a que se refiere la ley de responsabilidad y transparencia fiscal - ley nº 27245, modificada por la ley nº 27958.

La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada ley y conforme las reglas fijadas en la ley de equilibrio financiero del sector público.

##### **A) Fase de programación:**

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el ministerio de economía y finanzas elabora el anteproyecto de presupuesto del sector público teniendo en cuenta dichas propuestas.

La programación presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal

siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.

Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

Revisar la escala de prioridades de la entidad.

Determinar la demanda global de gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.

Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la asignación presupuestaria a la entidad.

Determinar el financiamiento de la demanda global de gasto, en función a la asignación presupuestaria total.

El proceso de programación se realiza en cuatro pasos:

Definir el objetivo y escala de prioridades

Definir las metas en sus dimensiones físicas y financieras

Definir la demanda global de gasto

Estimar la asignación presupuestaria total

En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos, la DGPP elabora el anteproyecto de presupuesto del sector público que se presenta al consejo de ministros para su aprobación y posterior remisión al congreso de la república.

B) Fase de formulación:

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la fase de formulación presupuestaria, en adelante formulación, se determina la estructura funcional-

programática del pliego, la cual debe reflejar la lógica de las intervenciones definidas con un enfoque por resultados para lograr los objetivos institucionales y los de política pública, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

Determinar la estructura funcional y la estructura programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias acciones centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los programas presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos - APNOP.

Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el sistema de integrado de administración financiera – SIAF.

C) Fase de aprobación:

El presupuesto público se aprueba por el congreso de la república mediante una ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Las leyes de presupuesto del sector público, aprobadas por el congreso de la república, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la ley de presupuesto del sector público se acompañan los

estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: institucional, funcional-programático, grupo genérico de gasto y por fuentes de financiamiento.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

El ministerio de economía y finanzas - DGPP prepara el anteproyecto de la ley anual de presupuesto del sector.

El consejo de ministros remite el proyecto de ley anual del presupuesto al congreso de la república.

El congreso debate y aprueba.

Las entidades aprueban su presupuesto institucional de apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la ley anual de presupuesto.

La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos.

D) Fase de ejecución:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la programación de compromisos anual (PCA).

La ejecución presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la ley general, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

Compromiso: es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados.

Se puede comprometer el presupuesto anual o por el período de la obligación en los casos de contrato administrativo de servicios - cas, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros. El compromiso es el acto

mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios.

**Devengado:** es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato. El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

**Pago:** es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas. El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del sistema nacional de tesorería.

El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del sistema nacional de tesorería.

E) Fase de evaluación:

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público. Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto.

Hay tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:

Evaluación a cargo de las entidades

Evaluación en términos financieros a cargo de la dirección general de presupuesto público - ministerio de economía y finanzas

Evaluación global de la gestión presupuestaria

### **2.1.9 Programación de compromiso anual (PCA)**

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. Se determina por la dirección general del presupuesto público del ministerio de economía y finanzas al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

La programación de compromisos anual (PCA) es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de la disciplina fiscal y el marco macroeconómico multianual. Dicho instrumento es revisado y actualizado sobre la base de la información que proporcionen los pliegos, de manera trimestral, siendo autorizado por la dirección general del presupuesto público, mediante resolución directoral. Mediante resolución directoral se establecen los procedimientos, mecanismos y formalidades para la determinación, revisión y actualización de la PCA.

Son principios de la PCA:

Eficiencia y efectividad en el gasto público

Predictibilidad del gasto público

Presupuesto dinámico

Perfeccionamiento continuo.

Prudencia y responsabilidad fiscal

### **2.1.10 Gasto público**

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

#### **2.1.10.1 Estructura del gasto público**

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional programática y geográfica, las mismas que son aprobadas mediante resolución directoral de la dirección general de presupuesto público.

A) La clasificación institucional: agrupa las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.

B) Clasificación funcional programática: agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del estado y en el logro de sus objetivos y metas contemplados en sus respectivos planes operativos institucionales y presupuestos institucionales durante el año fiscal.

Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad, de acuerdo al cuadro siguiente:

C) Clasificación económicas: agrupa los créditos presupuestarios por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.

**Gastos corrientes:**

Son todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el estado; estando comprendido en dicho concepto las siguientes partidas:

Personal y obligaciones sociales.

Pensiones y otras prestaciones sociales.

Bienes y servicios

Donaciones y transferencias corrientes

Subsidios.

Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro

Subvención a personas naturales.

Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales.

Pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.

**Gastos de capital:**

Son todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado, estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas presupuestarias:

Donaciones y transferencias de capital.

Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro.

Adquisición de activos no financieros

Adquisición de activos financieros

C. Servicio de la deuda:

Son todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa, estando comprendidas en dicho concepto la partida.

Servicios de la deuda.

D) La clasificación geográfica: agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de región, departamento, provincia y distrito.

### **2.1.11 Objetivos institucionales**

Es el cambio esperado en el corto plazo, que reflejan los propósitos que en materia de servicios, administración, recursos humanos, infraestructura y equipamiento desarrollará la institución. Responde a la evaluación, selección y priorización de los objetivos estratégicos institucionales de mediano plazo.

El titular del pliego o quien este delegue, actualiza y aprueba los objetivos institucionales, los cuales se constituyen en instrumento y guía para iniciar la preparación de los presupuestos instituciones, en función a normas vigentes que se remiten debidamente visado a la dirección nacional del presupuesto público. (Valdivia, 2015)

Por ello las responsabilidades del titular del pliego, para el efecto de las acciones que se desarrollan durante las fases de programación y formulación presupuestal, el corresponde a este nivel, en el marco del artículo 7° de la ley general, las siguientes responsabilidades:

Determinar los objetivos institucionales.

Definir la escala de prioridades

Revisar y aprobar la estructura funcional programática.

Revisar, aprobar y suscribir el anteproyecto y el proyecto de presupuesto de pliego.

Proponer el presupuesto institucional al concejo municipal.

Promulgar la resolución de alcaldía el presupuesto institucional del gobierno local, aprobado por acuerdo de concejo.

Remitir los presupuestos institucionales a la comisión de presupuesto del congreso de la república, a la contraloría general de la república y la dirección del presupuesto publico

#### **2.1.12 Ejecución presupuestaria**

La ejecución presupuestaria, en adelante ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la ley general, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

##### **2.1.12.1 Exclusividad de los créditos presupuestarios**

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la ley general.

##### **2.1.12.2 Limitaciones de los créditos presupuestarios**

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta

limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.

Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

#### **2.1.12.3 Control presupuestal de los gastos**

La dirección general del presupuesto público realiza el control presupuestal, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la ley de presupuesto del sector público y sus modificaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley marco de la administración financiera del sector público - ley nº 28112.

#### **2.1.12.4 Ejercicio presupuestario**

El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización:

A. Año fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el presupuesto aprobado, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos.

B. Período de regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; será determinado por la dirección general del presupuesto público mediante

directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año.

### **2.1.13 Evaluación presupuestaria**

En la fase de evaluación presupuestaria, en adelante evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

#### **2.1.13.1 Evaluación a cargo de las Entidades**

Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La Evaluación se realiza en períodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a. El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b. La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c. Avances financieros y de metas físicas.

La Evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al vencimiento del mismo. La Evaluación de los

dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes de culminado el período de regularización.

En la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género.

El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia.

Este enfoque se incorpora como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y, a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia.

#### **2.1.13.2 Evaluación global de la gestión presupuestaria**

La evaluación global de la gestión presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del ministerio de economía y finanzas, a través de la dirección general del presupuesto público, la que a su vez realiza las coordinaciones necesarias con la dirección general de programación multianual del sector público y la dirección general de asuntos económicos y sociales, entre otras dependencias y entidades.

La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las entidades. Se efectúa dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al plazo de la evaluación de los dos semestres al que se hace referencia en el artículo.

Medición de eficacia de la ejecución de ingresos y gastos.

Según la directiva n° 007-2008-ef/76.01 directiva para la evaluación de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales, en su artículo 11° para el análisis del nivel de eficacia en el cumplimiento de metas institucionales se empleara el siguiente indicador:

Indicador de eficacia.- “el indicador de eficacia identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el grado de cumplimiento de las metas del pliego, respecto al PIA y al PIM”

“el indicador de eficacia se aplica, según se trate del avance de la ejecución presupuestaria efectuada o del análisis del cumplimiento de metas presupuestarias, de los períodos semestral y anual; siendo la presente investigación de aplicación anual”.

#### **A. Indicador de Eficacia del Ingreso (IEI)**

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI (PIA) = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

#### **B. Indicador de Eficacia del Gasto (IEG)**

En la determinación de la ejecución presupuestaria de los gastos, se relacionan los compromisos ejecutados durante el año fiscal 2015 y 2016, respecto del monto de los gastos previstos en el PIA y el PIM, aplicados a nivel de pliego, fuente de financiamiento, actividad y proyecto y grupo genérico de gasto.

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$\text{IEG (PIA)} = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$\text{IEG (PIM)} = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

### C. Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestarias (IEM)

En la determinación del cumplimiento de las metas presupuestarias, se relacionan las metas presupuestarias obtenidas con las metas presupuestarias de apertura y modificadas, a nivel de actividad y proyecto, según corresponda.

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$\text{IEM (PIA)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria obtenida} \times 1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura} \times 1}$$

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$\text{IEM (PIM)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria obtenida} \times 1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada} \times 1}$$

### D. Indicador de Gestión

El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación:

#### **RANGO: MEDICIÓN**

1.00 - 0.95: Muy Bueno

0.94 - 0.90: Bueno

0.89 – 0.85: Regular

0.84 – 0.00: Deficiente

#### **2.1.14 Metas Presupuestarias**

Expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el (los) producto (s) final (es) de las actividades y proyectos establecidos en el años fiscal, se compone de tres elementos, a saber, (i) finalidad (precisión del objeto de la meta); (ii) unidad de medida (magnitud a utilizar para su medición) y, (iii) cantidad (el número de unidades de medida que se espera alcanzar). Así mismo, la meta presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede presentar las siguientes variables: (Álvarez, 2016)

### **2.2 MARCO CONCEPTUAL**

#### **2.2.1 Afectación presupuestal de gastos**

Consiste en la reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en los presupuestos institucionales por efecto de registro de una orden de compra, orden de servicios o cualquier documento que comprometa una asignación presupuestaria.

#### **2.2.2 Asignación presupuestaria**

Son los recursos autorizados para cubrir los gastos previstos por la entidad para el logro de sus objetivos y metas programados, deben consignarse necesariamente en el presupuesto como condición necesaria para su utilización (ejecución).

#### **2.2.3 Calendario de compromisos**

Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la dirección nacional de presupuesto público, para establecer el monto máximo para comprometer mensualmente, dentro del marco de las asignaciones

presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la caja fiscal.

#### **2.2.4 Certificación presupuestal**

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

#### **2.2.5 Compromiso**

Es un acto emanado de autoridad competente, que afecta total o parcialmente las asignaciones presupuestarias, previo al pago de obligaciones contraídas de acuerdo a ley, contrato o convenio, dentro del marco establecido por las leyes anuales de presupuesto, las directivas del proceso presupuestario. (valdivia, 2015)

#### **2.2.6 Crédito presupuestario**

Entiéndase por crédito presupuestario a la asignación consignada en el presupuesto incluyendo sus modificaciones con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. Debe destinarse exclusivamente a la finalidad para el que fue autorizado, ya que tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por montos superiores.

#### **2.2.7 Deuda pública**

Obligaciones pendientes de pago que mantiene el sector público, a una determinada fecha, frente a sus acreedores. Dependiendo de la residencia de

los acreedores, puede ser externa (acreedores no domiciliados en el país) o interna (acreedores domiciliados en el país)

### **2.2.8 Donaciones y transferencias**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.

Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas.

### **2.2.9 Ejecución presupuestaria**

La ejecución presupuestaria de los ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, obtenidos por parte de los pliegos presupuestarios.

La ejecución presupuestaria de los egresos consiste en el registro de los compromisos durante el año fiscal.

La ejecución presupuestaria de las metas presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total de las mismas.

### **2.2.10 Evaluación presupuestaria**

Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado, y su contratación con los presupuestos institucionales así como su incidencia en el logro de objetivos.

### **2.2.11 Recursos por operaciones oficiales de crédito**

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de

crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales.

#### **2.2.12 Fuentes de financiamiento**

Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los ingresos del estado.

#### **2.2.13 Gasto corriente**

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de personal, gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período. Comprende las genéricas de gasto siguientes: personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias, y otros gastos.

#### **2.2.14 Gasto corriente**

Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. Comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), pagos de intereses de la deuda pública, compra de bienes y servicios, y otros gastos de la misma índole.

#### **2.2.15 Metas institucionales**

La meta constituye una especificación del producto o servicio concreto que se espera alcanzar a través de la ejecución del programa. Necesidad de establecer de manera concreta y precisa, cuantos se quiere hacer o alcanzar

de los objetivos, en que tiempo y en qué lugar. Esta traducción y precisión cuantitativa de los objetivos, referida a un espacio de tiempo determinado es lo que se llama meta. (Ander EGG, 2005)

#### **2.2.16 Presupuesto**

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado que permite a las entidades gubernamentales lograr sus objetivos y metas contenidas en el plan operativo institucional (POI) , asimismo, es la expresión cuantificada, conjunto y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público. (Instituto para la democracia y la asistencia electoral - idea internacional, 2010)

#### **2.2.17 Presupuesto institucional de apertura (PIA)**

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios\* establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante decreto supremo

#### **2.2.18 Presupuesto institucional modificado (PIM)**

Es el presupuesto actualizado del pliego. Comprende el presupuesto institucional de apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el nivel institucional como en el funcional programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

#### **2.2.19 Presupuesto ejecutado**

Las reglas para aprobar el presupuesto son válidas y claras y dan origen al presupuesto institucional de apertura (PIA). Pero luego a lo largo del año, se

realizan modificaciones, adiciones y transferencias, etc. Dando lugar al presupuesto institucional modificado (PIM).

#### **2.2.20 Programación presupuestaria**

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los objetivos institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las metas presupuestarias que sean compatibles con los citados objetivos y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria.

#### **2.2.21 Recursos determinados**

Comprende los recursos provenientes de los rubros: contribuciones a fondos. Fondo de compensación municipal. Impuestos municipales. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

#### **2.2.22 Recursos directamente recaudados**

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

#### **2.2.23 Recursos ordinarios**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

## 2.3 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

**2.3.1 Supo A. (2016).** En la Tesis Titulada “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de las Metas del Hospital Regional Manuel Nuñez Butrón, períodos 2012 y 2013” Concluye que:

El presupuesto de ingresos del Hospital Regional Manuel Nuñez Butrón, en el período fiscal 2012 se ejecuta al 102.72% por un monto de S/. 5 053 178.48 soles siendo el presupuesto programado S/. 4 919 359.00 soles, en el período fiscal 2013 la programación presupuestada es de S/. 6 342 222.00. Ejecutándose al 100% por un monto de S/. 6 342 221.34, pero haciendo un análisis por fuente de financiamiento y específicas se puede ver que no existe una buena programación presupuestal.

El presupuesto de gasto programado para el período 2012 según el PIM es de S/. 29 045 536.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 23 519 273.64 que representa el 80.97% y en el período 2013 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 37 792 836.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 32 463 392.60 que representa el 85.90%, demostrándose en ambos períodos una deficiente capacidad de gasto e incide negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias.

**2.3.2 Contreras J. (2015).** En la Tesis Titulada “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Períodos 2012-2013” Concluye que:

El presupuesto de ingresos del período de ejecución 2012 tuvo un indicador de eficiencia de 0.90 y en el período de ejecución 2013 se llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.91 indicadores que son inferiores a la unidad. La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Recursos Ordinarios:

obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos períodos; Recursos Directamente Recaudados. Obtuvo un indicador de eficacia del 0.83 en el año 2012 y 0.81 en el 2013; Donaciones y Transferencias: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos períodos; Recursos Determinados; obtuvo un indicador de eficacia de 0.79 en el 2012 y 0.90 en el 2013, por lo que se puede calificar como bueno. Entonces el nivel de ingresos para los períodos en estudio, obtuvo un reflejo positivo para el cumplimiento de las metas instituciones.

**2.3.3 Apaza, R. (2010).** Evaluación de la Ejecución de Presupuestaria y el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2008 – 2009. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Concluye:

El proceso de ejecución presupuestaria de la Dirección Regional Agraria – Puno, de los periodos 2008 – 2009, es deficiente, especialmente en lo que concierne a la ejecución de gastos, ya que no se alcanza con las metas programadas e influye en el cumplimiento de las metas presupuestarias programadas de ambos periodos.

Luego del análisis realizado en lo que respecta a programación y ejecución del presupuesto de los periodos 2008 – 2009 se concluye: en lo que se refiere a ingresos en el año 2008 alcanza un nivel de cumplimiento de 94.21% mientras que en el año 2009 sobrepasa el 100% de ejecución de gastos; en el año 2008 muestra un nivel de eficacia del 87.73% y en el periodo 2009 un 93.42% con respecto a lo programado y en proyectos de inversión pública en el año 2008 se ejecutó el 99.48% y en el 2009 muestra un nivel de ejecución de 98.48%,

esto con respecto a lo programado. En promedio podemos indicar que la ejecución no va de acorde con lo programado.

**2.3.4 Huacantara, P. (2010).** “Análisis de la ejecución de Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro Provincia de Sandia Periodos 2008 – 2009”. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Concluye:

Entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos ejecutado para el periodo 2008 de 308.78% respecto al presupuesto programado que representa el 100.00%, habiendo sobre exceso de ingresos, con una diferencia de 208.78%; para el periodo 2009 el presupuesto de ingresos ejecutados es de 190.61% respecto al presupuesto programado que representa el 100.00%, habiendo sobre exceso de ingresos, con una diferencia de 90.61%. Se muestra que no hubo capacidad de programación y ejecución de ingresos.

El presupuesto de gastos en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos ejecutado para el periodo 2008 de 220.93% respecto al presupuesto programado que representa el 100.00% habiendo sobre exceso de gastos, con una diferencia de 120.93%; para el periodo 2009 el presupuesto de gastos ejecutados es de 203.28% respecto al presupuesto programado que representa el 100.00% , habiendo sobre exceso de gastos, con una diferencia de 103.28%. Se demuestra que no hubo capacidad de programación y ejecución de gastos.

## **2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1 Hipótesis General**

La ejecución presupuestaria incide directamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la municipalidad distrital de San Pablo – Cusco.

Variables:

V.I.: Ejecución presupuestaria.

V.D.: Metas y objetivos

### **2.4.2. Hipótesis Específica 1**

La gestión presupuesta incide directamente en la ejecución de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo períodos 2015 y 2016.

Variables:

V.I.: Gestión presupuestal

V.D.: Ejecución de ingresos y gastos

### **2.4.3. Hipótesis Específica 2**

El nivel de eficacia es regular el cual incide negativamente en el cumplimiento del plan operativo institucional de la municipalidad distrital de San Pablo.

Variables:

V.I.: Nivel de eficacia

V.D.: Plan operativo institucional

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es de tipo no experimental – transversal – descriptivo por lo que se realizó sin manipular deliberadamente las variables de estudio, es decir se observa y se describe los hechos en su contexto natural, para después analizarlos. A través del diseño transversal descriptivo se recolecto datos en un solo momento con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia, con un enfoque cuantitativo; lo cual a continuación definimos:

El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Diseño es el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación”. Hernández, R., Fernández, c. y Baptista, P. (pág.158).

La investigación no experimental cuantitativa “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”. Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (Pág.205).

### 3.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Delimitación temporal

La información del estudio está comprendida por la ejecución presupuestaria de los períodos 2015 y 2016.

Delimitación espacial

El trabajo de investigación se centra en el alcance de la municipalidad distrital de San Pablo.

### 3.3 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Se presenta en este trabajo las siguientes metodologías utilizadas; método descriptivo, analítico y deductivo.

**Método descriptivo:** La metodología que se utilizó en este análisis es el método descriptivo que se utilizó para recoger, organizar, resumir, presentar, analizar, generalizar, los resultados de las observaciones. Este método implica la recopilación y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de una determinada situación.

En el estudio descriptivo el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir como es y se manifiesta determinado fenómeno.

El método descriptivo se utilizó en el trabajo de investigación al describir la evaluación de los ingresos y gastos ocurridos en los períodos de investigación, además de la estructura de gestión administrativa municipal.

**Método analítico:** El método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos que permitió el análisis de normatividad, documentación e información financiera de cada componente de la muestra, observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho particular. Este método nos permitió conocer más del objeto de estudio, con lo cual se pudo: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

El método analítico se utiliza en el trabajo en el análisis de documentos como el balance presupuestario, las recaudaciones y los gastos efectuados.

**Método deductivo:** El método deductivo, va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquel que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir, parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez. En el trabajo se utiliza el método deductivo al deducir que los documentos analizados guardan coherencia entre ingresos y gastos, siendo un parámetro de deducción importante en la gestión administrativa municipal.

### **3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. POBLACIÓN**

La población en estudio está constituida por la municipalidad distrital de San Pablo, por lo que se usara para la investigación la información de la ejecución presupuestaria de los períodos 2015 y 2016.

#### **3.4.2. MUESTRA**

Se consideró la información disponible en las unidades de planificación y presupuesto de la municipalidad distrital de San Pablo, referente a la ejecución del presupuesto de ingreso y gastos correspondientes a los períodos 2015 y 2016, por el método de conveniencia.

El muestreo por conveniencia puede definirse como un proceso de muestreo cuantitativo en el que el investigador selecciona a los participantes, ya que están dispuestos y disponibles para ser estudiados (John W. Creswell. 2008).

### **3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Fuente de investigación.

La información se ha desarrollado con fuentes de datos primaria (observación – indagación) y secundaria (documentaria)

Técnicas de investigación

Observación.- se ha interactuado con la realidad a través de los sentidos.

Análisis documental.- se obtuvo de fuentes documentarias como son la información de la ejecución presupuestaria de la municipalidad distrital de san pablo.

En esta etapa de la investigación de la municipalidad distrital de san pablo, donde se ubica la información pertinente de las variables comprendidas en la investigación y tomando en cuenta la población objeto de estudio; donde se

efectuó la consulta documentaria como técnica de recolección de información en el cual se procedió con la recopilación de la información requerida para el estudio respectivo; ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ejecución de metas en actividades y proyectos, instrumentos de gestión, etc.

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación, se utiliza las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos:

### **3.5.1 técnicas de recolección de datos**

Análisis documental.- esta técnica nos permitió recopilar datos e información necesaria para desarrollar el presente trabajo de investigación. Esta técnica fue la más importante para desarrollar el análisis de la evaluación de la ejecución presupuestaria de los períodos 2015 y 2016 de la municipalidad distrital de San Pablo

Observación.- Esta técnica nos permitió realizar una contrastación con la realidad, en función de los aspectos principales y secundarios.

### **3.5.2 Instrumentos de recolección de datos**

La información generada en los ejercicios presupuestales de los períodos 2015 y 2016, fue la siguiente:

Presupuesto institucional de apertura (PIA), Presupuesto Institucional modificado (PIM), Ejecución presupuestal de ingresos, Ejecución presupuestal de gastos, Indicadores de desempeño (eficacia), Evaluación presupuestal anual, Plan estratégico institucional

### **3.5.3 Técnicas de procesamiento de datos**

Se ha generado una base de datos de la información obtenida, cuyo procesamiento se presenta mediante cuadros y gráficos descritos y analizados

para ser presentados de forma didáctica, utilizando el MS-Excel del OFFICE 2010.

Análisis de datos:

Selección de indicadores

Ejecutar los indicadores

Examinar los datos:

Analizar descriptivamente los datos por variable

Visualizar los datos por variable

Analizar las hipótesis planteadas

Preparar los resultados para su presentación

### **3.6. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.6.1. Ámbito de estudio**

El ámbito de estudio del presente trabajo de investigación se realizará en la Municipalidad Distrital de San Pablo, siendo distrito de la Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, Dirección: Plaza de Armas S/N.

Sus coordenadas geográficas se encuentran entre los  $14^{\circ}12'7.15''S$ ,  $71^{\circ}18'58.49''W$ .

#### **3.6.2. Breve reseña histórica**

El distrito de San Pablo fue creado por el gobierno de Nicolás de Piérola mediante decreto ley N° 1673 el 12 de octubre de 1897; en razón de su ubicación geográfica y desarrollo alcanzado se le declara capital comercial de la provincia de Canchis.

Un hecho trascendental es la vida de San Pablo fue la visita del presidente Manuel Prado, en octubre de 1940; quien aceptó el pedido de la fundación de

una escuela PRE vocacional e industrial, donde durante muchos años se formaron artesanos metalúrgicos y que actualmente ha sido desactivado.

La Municipalidad Distrital de San Pablo es una institución con personería jurídica, con autonomía política y administrativa, bajo el ordenamiento jurídico de los gobiernos locales, en el marco de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás disposiciones que le son aplicables de manera general a las actividades del sector público nacional y de conformidad con la constitución política del Perú.

### **3.6.3. Ubicación geográfica**

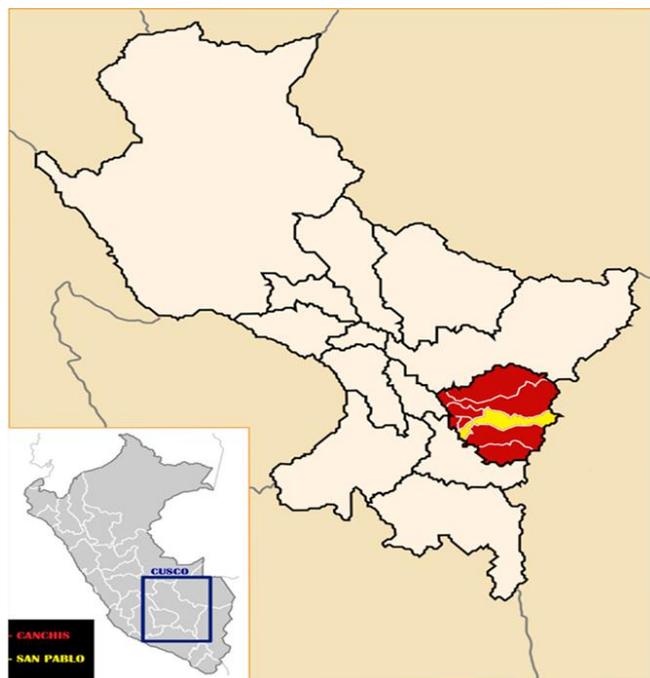
San Pablo está ubicado al suroeste del departamento de Cusco entre los 13°,4353 y 14°3027 de latitud sur y 71°057 y 70°4927 longitud oeste del meridiano de Greenwich.

San Pablo capital del distrito de igual nombre está ubicado en lo citado dado que comprende casi el lugar céntrico de la provincia de Canchis. Su altura sobre el nivel del mar es de 3488.2m y de 524,06km<sup>2</sup> de superficie.

El centro poblado comprende solamente una sexta o séptima parte del total territorial, la mayor extensión comprende las alturas a partir de:

- Santa Barbara
- Callanca
- Huallatairi
- Irubamba
- Machacoyo, etc

Hasta cerca de 5 mil msnm hasta limitar con Carabaya del Departamento de Puno.

**GRÁFICO 1. Mapa del Distrito de San Pablo**

Fuente: wikipedia.org

**3.6.4. Datos de la entidad:**

Tipo Empresa: Gobierno Local

RUC: 20159340181

Condición: Activo

Fecha Inicio Actividades: 28 de Marzo de 1912

**A.- Razón social**

Municipalidad Distrital De San Pablo

**B.- Autoridades municipales**

ALCALDE:

Ing. Juan Clímaco, Choque Copacondori.

REGIDORES:

David Puma Herrera.

Odilón Sandro Mamani Muñoz.

Klinton Clouzet Tunque Suyo.

Celia Condori Mamani.

Froilán Cusi Hanco.

### **C.- Dirección**

Plaza de Armas Nro. S/n (Plaza de Armas). Distrito: San Pablo. Provincia:  
Canchis. Departamento: Cusco, Perú.

Página Web: <http://www.munsanpablo.gob.pe>

### **D.- Visión, misión de la municipalidad distrital de San Pablo**

Misión

“Desarrollar una infraestructura vial básica y económica del distrito de San Pablo mediante la implementación de mecanismos institucionales y financieros en el marco de una economía globalizada, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de la población.”

Visión

“un distrito con una infraestructura vial moderna, que vincule las áreas de producción, mercados y centros poblados, así como una infraestructura básica y económica que coadyuve al desarrollo integral de la población.”

### **E.- Estructura orgánica**

Para el cumplimiento de los fines y objetivos, la municipalidad Distrital de San Pablo, asume la siguiente estructura orgánica:

ÓRGANO DE GOBIERNO

Concejo municipal

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Alcaldía

Gerencia municipal

## ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Concejo de coordinación local distrital

Comité de administración del programa del vaso de leche

Junta de delegados vecinales

Comités distritales

## ÓRGANO DE COORDINACION DE LA GERENCIA MUNICIPAL

Comité intergerencial.

## ÓRGANO DE CONTROL

Oficina de control institucional

## ÓRGANO DE APOYO QUE REPORTA A ALCALDIA

Secretaría general

## ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

Procuraduría pública municipal

## ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Gerencia de asesoría jurídica.

Gerencia de planeamiento y presupuesto.

Servicio de atención al ciudadano.

## ÓRGANOS DE APOYO QUE REPORTAN A GERENCIA MUNICIPAL

Gerencia de administración y finanzas y finanzas

Subgerencia de recursos humanos

Subgerencia de contabilidad

Subgerencia de tesorería

Subgerencia de abastecimientos

Subgerencia de sistemas y procesos

## ÓRGANOS DE LÍNEA

Gerencia de rentas

Subgerencia de administración tributaria

Subgerencia de fiscalización tributaria

Subgerencia de cobranza

Gerencia de desarrollo económico

Subgerencia de seguridad ciudadana

Gerencia de desarrollo social y ambiental

Subgerencia de cultura y deporte

Subgerencia de ornato, limpieza pública y medio ambiente

Subgerencia de promoción social

Gerencia de desarrollo urbano y rural

Subgerencia de catastro, control urbano y rural

Subgerencia de obras públicas

Subgerencia de proyectos de inversión pública

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado se presentan y analizan los resultados derivados de la recolección de datos, ejecución presupuestaria de ingresos y gastos (fuente: ministerios de economía y finanzas presupuestados para la municipalidad correspondientes a los períodos 2015 y 2016), del cual se hace un análisis respecto al presupuesto institucional modificado PIM a nivel de rubro y genéricas, posteriormente se hace una evaluación para determinar el grado de eficacia en la ejecución de ingresos y gastos, a nivel de fuente de financiamiento, rubro y genérica, en base a los indicadores de gestión el cual es calificado según el rango ( 1.00 – 0.95 muy bueno, 0.94 - 0.90 bueno, 0.89 - 0.85 regular, 0.84 – 0.00 deficiente); el mismo que se encuentra establecido en la directiva N° 005 -2012-ef/50.01 para gobierno nacional y gobiernos regionales y para los gobiernos locales en la directiva N° 006-2012-ef/50.01, finalmente se revela los resultados de la gestión presupuestaria, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias, también se revela las desviaciones

presentadas en el comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, por último se formuló las medidas correctivas con el objeto de mejorar la gestión presupuestaria.

#### 4.1 LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO PERÍODOS 2015 Y 2016

##### 4.1.1. “Analizar la gestión presupuestaria y su incidencia en la ejecución de ingresos de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016”

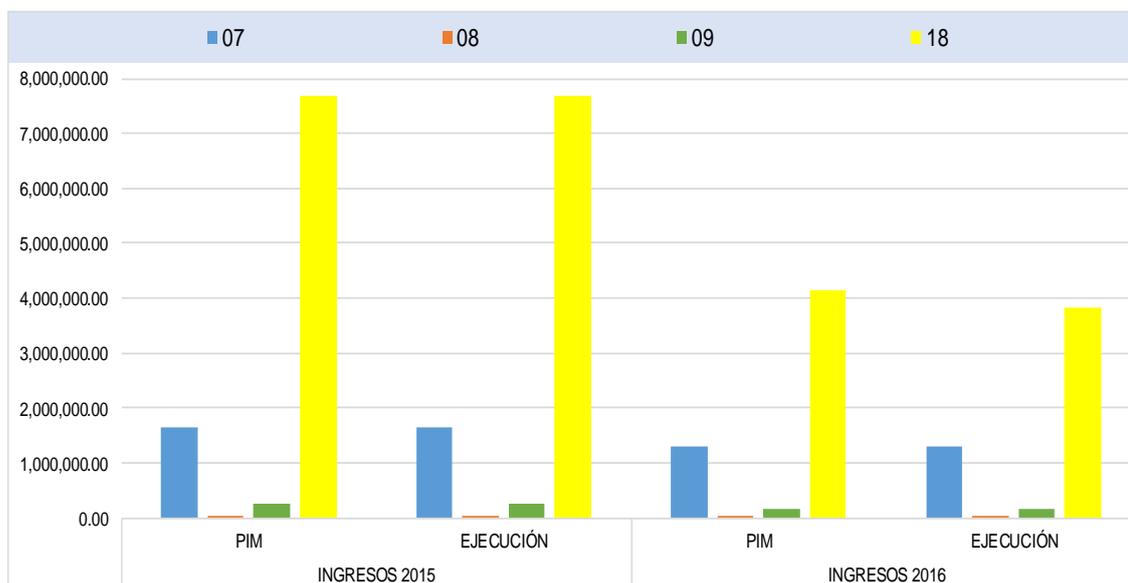
Para alcanzar lo propuesto en el primer objetivo específico de la investigación, se realizó un análisis de la gestión presupuestaria en base al presupuesto asignado y su ejecución de ingresos, para lo cual se elaboró un cuadro a nivel de rubros de los períodos 2015 y 2016, la fuente de información proviene de los estados presupuestarios del municipio (OPP), que fueron corroborados también con la información del ministerio de economía y finanzas.

**CUADRO 1. Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro, períodos 2015 y 2016**

| RUBRO        | INGRESOS 2015       |               |                     |               | INGRESOS 2016       |               |                     |              |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
|              | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %             | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            |
| 07 FCM       | 1,653,407.00        | 17.25         | 1,653,407.00        | 17.25         | 1,300,553.00        | 23.26         | 1,300,552.00        | 23.26        |
| 08 IPM       | 12,584.00           | 0.13          | 12,584.00           | 0.13          | 12,580.00           | 0.22          | 12,580.00           | 0.22         |
| 09 RDR       | 245,307.00          | 2.56          | 245,307.00          | 2.56          | 147,701.00          | 2.64          | 144,408.00          | 2.58         |
| 18 C Y SC    | 7,675,622.00        | 80.06         | 7,675,622.00        | 80.06         | 4,131,155.00        | 73.88         | 3,839,875.00        | 68.67        |
| <b>TOTAL</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,591,989.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,297,415.00</b> | <b>94.73</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 2. Ejecución del presupuesto de ingresos por rubros, períodos 2015 y 2016**



Fuente: Cuadro 1

**INTERPRETACIÓN:**

Según el cuadro 1:

Respecto al presupuesto de ingresos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,586,920.00 con una ejecución de ingresos de s/.9,586,920.00 que representa el 100 % de lo programado.

Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.5,591,989.00 con una ejecución de ingresos de s/.5,297,415.00 que representa el 94.73% de lo programado.

Estos ingresos recaudados sirven para cubrir el financiamiento de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda de los períodos en mención.

Analizando cada rubro se pueden distinguir las siguientes variaciones:

**Recursos ordinarios:**

A nivel presupuestal solo refleja como gasto debido a que es manejado por la dirección nacional de tesoro público del ministerio de economía y finanzas.

**Fondo de compensación municipal:**

En este rubro se hizo una programación de ingresos en el 2015 de 17.25% (s/.1,653,407.00), del cual se logró recaudar el 17.25% (s/.1,653,407.00), no existiendo diferencia porcentual ni monetaria.

Para el período 2016 el ingreso programado fue de 23.26% (s/.1,300,553.00), del cual se logró recaudar el 23.26% (s/.1,300,552.00), no existiendo diferencia porcentual solo monetaria de (s/.1.00).

**Impuestos municipales:**

En este rubro, el ingreso programado para el período 2015 fue del 0.13% (s/.12,584.00) y el nivel alcanzado de ejecución fue del 0.13% (s/.12,584.00) no existiendo diferencia porcentual ni monetaria.

Para el período 2016 el ingreso programado fue del 0.22% (s/.12,580.00) y el nivel alcanzado de ejecución fue del 0.22% (s/.12,580.00); no existiendo diferencia porcentual ni monetaria.

**Recursos directamente recaudados:**

En este rubro, el ingreso programado para el período 2015 fue del 2.56% (s/.245,307.00), del cual se logró recaudar un 2.56% (s/.245,307.00) no existiendo diferencia porcentual ni monetaria.

Para el período 2016 el ingreso programado fue del 2.64% (s/.147,701.00), de los cuales se logró recaudar el 2.58% (s/.144,408.00), con una diferencia por recaudar del 0.06% (s/.3,293.00).

**Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones:**

En este rubro, el ingreso programado para el período 2015 fue del 80.06% (s/.7,675,622.00) de los cuales se logró ejecutar un 80.06% (s/.7,675,622.00), no existiendo diferencia porcentual ni monetaria.

Para el período 2016 el ingreso programado fue del 73.88% (s/.4,131,155.00), logrando una recaudación de 68.67% (s/.3,839,875.00) con una diferencia por recaudar del 5.21% (s/.291,280.00).

**4.1.2. “Analizar la gestión presupuestaria y su incidencia en la ejecución de gastos de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016”**

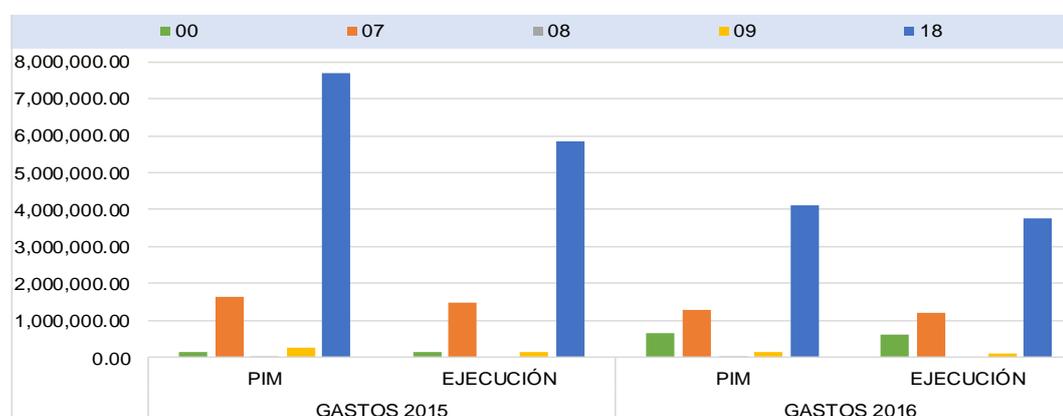
El análisis nos permitirá descomponer los gastos a nivel de fuentes de financiamiento para determinar el logro de metas presupuestales institucionales de los períodos 2015 y 2016.

**CUADRO 2. Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016**

| RUBRO        | GASTOS 2015         |               |                     |              | GASTOS 2016         |               |                     |              |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
|              | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            |
| 00 RO        | 131,689.00          | 1.36          | 131,689.00          | 1.36         | 639,692.00          | 10.27         | 635,243.00          | 10.19        |
| 07 FCM       | 1,653,407.00        | 17.01         | 1,470,323.00        | 15.13        | 1,300,553.00        | 20.87         | 1,213,448.00        | 19.47        |
| 08 IPM       | 12,584.00           | 0.13          | 0.00                | 0.00         | 12,580.00           | 0.20          | 0.00                | 0.00         |
| 09 RDR       | 245,307.00          | 2.52          | 142,729.00          | 1.47         | 147,701.00          | 2.37          | 115,335.00          | 1.85         |
| 18 C Y SC    | 7,675,622.00        | 78.98         | 5,842,520.00        | 60.12        | 4,131,155.00        | 66.29         | 3,745,705.00        | 60.11        |
| <b>TOTAL</b> | <b>9,718,609.00</b> | <b>100.00</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>78.07</b> | <b>6,231,681.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,709,731.00</b> | <b>91.62</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 3. Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016**



Fuente: Cuadro 2

**INTERPRETACIÓN:**

Según el cuadro 2, respecto al presupuesto de gastos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,718,609.00 con una ejecución de gastos de s/.7,587,261.00 que representa el 78.07% de lo programado.

Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.6,231,681.00 con una ejecución de gastos de s/.5,709,731.00 que representa el 91.62% de lo programado.

Analizando cada rubro se pueden distinguir las siguientes variaciones:

**Recursos Ordinarios:**

En este rubro para el período 2015, el gasto programado fue el 1.36% (S/.131,689.00), del cual se logró ejecutar el 1.36% (S/.131,689.00), no existiendo diferencia porcentual ni monetaria.

Para el período 2016, el gasto programado fue el 10.27% (S/.639,692.00), del cual se logró ejecutar el 10.19% (S/.635,243.00), con un saldo presupuestal del 0.08% (S/.4,449.00).

**Fondo de compensación municipal:**

En este rubro el gasto programado para el período 2015 fue el 17.01% (s/.1,653,407.00), del cual se logró ejecutar el 15.13% (s/.1,470,323.00), quedando un saldo presupuestal del 1.88% (s/.183,084.00).

Para el período 2016 el gasto programado fue el 20.87% (s/.1,300,553.00), del cual se logró ejecutar el 19.47% (s/.1,213,448.00), con un saldo presupuestal del 1.40% (s/.87,105.00).

**Impuestos municipales:**

En este rubro el gasto programado para el período 2015, fue el 0.13% (s/.12,584.00), del cual no se logró ejecutar o gastar ni un sol.

Para el período 2016, el gasto programado fue el 0.20% (s/.12,580.00), de los cuales tampoco se logró ejecutar ni un sol.

**Recursos directamente recaudados:**

En este rubro el gasto programado para el período 2015, fue el 2.52% (s/.245,307.00), del cual se logró ejecutar el 1.47% (s/.142,729.00), con un saldo presupuestal del 1.05% (s/.102,578.00).

Para el período 2016, el gasto programado fue el 2.37% (s/.147,701.00), del cual se logró ejecutar el 1.85% (s/.115,335.00), quedando un saldo presupuestal del 0.52% (s/.32,366.00).

**Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones:**

En este rubro, el gasto programado para el período 2015, fue el 78.98% (s/.7,675,622.00), del cual se logró ejecutar el 60.12% (s/.5,842,520.00), quedando una diferencia presupuestal del 18.86% (s/.1,833,102.00).

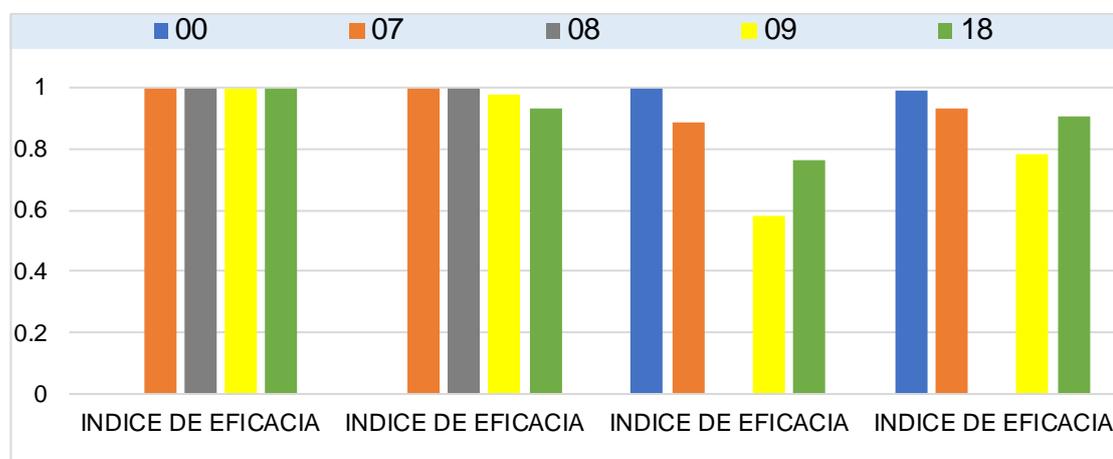
Para el período 2016 el gasto programado fue el 66.29% (s/.4,131,155.00), del cual se logró ejecutar el 60.11% (s/.3,745,705.00), quedando un saldo presupuestal del 6.18% (s/.385,450.00).

**CUADRO 3. Cuadro comparativo de la gestión presupuestal ingresos y gastos, medidos por indicadores de gestión, períodos 2015 y 2016**

| RUBRO        | INGRESOS 2015       |                     |                    | INGRESOS 2016       |                     |                    | GASTOS 2015         |                     |                    | GASTOS 2016         |                     |                    |
|--------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
|              | PIM                 | EJECUCIÓN           | INDICE DE EFICACIA |
| 00 RO        |                     |                     |                    |                     |                     |                    | 131,689.00          | 131,689.00          | 1.00               | 639,692.00          | 635,243.00          | 0.99               |
| 07 FCM       | 1,653,407.00        | 1,653,407.00        | 1.00               | 1,300,553.00        | 1,300,552.00        | 1.00               | 1,653,407.00        | 1,470,323.00        | 0.89               | 1,300,553.00        | 1,213,448.00        | 0.93               |
| 08 IPM       | 12,584.00           | 12,584.00           | 1.00               | 12,580.00           | 12,580.00           | 1.00               | 12,584.00           | 0.00                | 0.00               | 12,580.00           | 0.00                | 0.00               |
| 09 RDR       | 245,307.00          | 245,307.00          | 1.00               | 147,701.00          | 144,408.00          | 0.98               | 245,307.00          | 142,729.00          | 0.58               | 147,701.00          | 115,335.00          | 0.78               |
| 18 CY SC     | 7,675,622.00        | 7,675,622.00        | 1.00               | 4,131,155.00        | 3,839,875.00        | 0.93               | 7,675,622.00        | 5,842,520.00        | 0.76               | 4,131,155.00        | 3,745,705.00        | 0.91               |
| <b>TOTAL</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>1.00</b>        | <b>5,591,989.00</b> | <b>5,297,415.00</b> | <b>0.95</b>        | <b>9,718,609.00</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>0.78</b>        | <b>6,231,681.00</b> | <b>5,709,731.00</b> | <b>0.92</b>        |

Fuente: Cuadro 1 y 2

**GRÁFICO 4. Evolución de la ejecución presupuestal según indicadores de gestión**



Fuente: Cuadro 3

Según el cuadro 3 y gráfico 4, se puede analizar fácilmente la evolución de la ejecución presupuestal, por rubros, indicando además su índice de eficacia.

**INGRESOS**

En el primer período 2015, los ingresos programados asciende a s/.9,586,920.00; su ejecución fue de s/.9,586,920.00. El nivel de eficacia alcanza a 1.00 (muy bueno), a nivel de rubros el IEI también arroja muy buena ejecución en fondo de compensación municipal – 1.00, impuestos municipales - 1.00, recursos directamente recaudados – 1.00, canon sobre canon – 1.00. En el segundo período 2016, los ingresos programados descienden a s/.5,591,989.00 y su ejecución del total programado es de s/.5,297,415.00, su evolución por rubro según el gráfico indica: muy buena ejecución en: fondo de compensación municipal, impuestos municipales, buena ejecución en: canon y sobre canon.

**GASTOS**

En el primer período 2015, los gastos ejecutados fueron de s/.7,587,261.00 equivalente a 78% de lo programado.

Su evolución de ejecución por rubro según el gráfico indica: muy buena ejecución en: recursos ordinarios, regular ejecución en: fondo de compensación municipal, deficiente ejecución en: impuestos municipales, recursos directamente recaudados, canon y sobre canon.

En el período 2016, la ejecución de gasto fue de s/.5,709,731.00 que representa el 92% de lo programado. Su evolución de ejecución por rubro según el gráfico indica: muy buena ejecución en: recursos ordinarios, buena ejecución en: fondo de compensación municipal, canon y sobre canon; y deficiente ejecución en: impuestos municipales, recursos directamente recaudados.

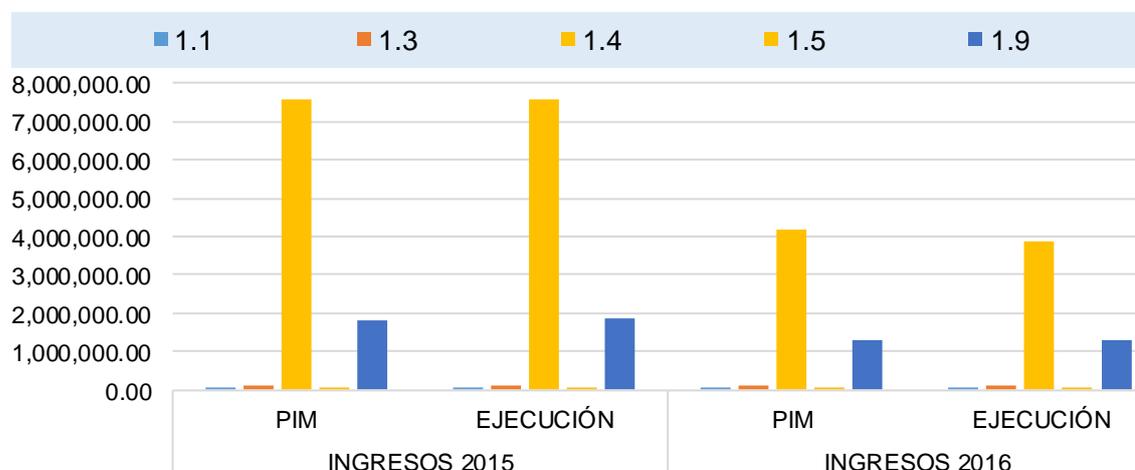
Las interpretaciones antes mencionadas se hacen en base a los indicadores de gestión el cual es calificado según el rango (1.00 – 0.95 muy bueno, 0.94 - 0.90 bueno, 0.89 - 0.85 regular, 0.84 – 0.00 deficiente); el mismo que se encuentra establecido en la directiva N° 005 -2012-ef/50.01 para gobierno nacional y gobiernos regionales y para los gobiernos locales en la directiva N° 006-2012-ef/50.01

**CUADRO 4. Ejecución del presupuesto de ingresos según genérica, períodos 2015 y 2016**

| GRUPO GENERICO DE INGRESOS |  | INGRESOS 2015       |               |                     |               | INGRESOS 2016       |               |                     |              |
|----------------------------|--|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
|                            |  | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %             | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            |
| 1.1                        | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES                             | 12,584.00           | 0.13          | 12,584.00           | 0.13          | 12,580.00           | 0.22          | 12,580.00           | 0.22         |
| 1.3                        | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 110,307.00          | 1.15          | 89,879.00           | 0.94          | 103,255.00          | 1.85          | 99,147.00           | 1.77         |
| 1.4                        | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                            | 7,602,196.00        | 79.30         | 7,572,196.00        | 78.98         | 4,171,141.00        | 74.59         | 3,866,426.00        | 69.14        |
| 1.5                        | OTROS INGRESOS   | 35,317.00           | 0.37          | 55,744.00           | 0.58          | 27,956.00           | 0.50          | 42,207.00           | 0.75         |
| 1.9                        | SALDOS DE BALANCE                                      | 1,826,516.00        | 19.05         | 1,856,516.00        | 19.37         | 1,277,057.00        | 22.84         | 1,277,057.00        | 22.84        |
| <b>TOTAL</b>               |  | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>9,586,919.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,591,989.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,297,417.00</b> | <b>94.73</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 5. Ejecución del presupuesto de ingresos según genérica, períodos 2015 y 2016**



Fuente: Cuadro 4

**INTERPRETACIÓN:**

En el cuadro 4, se muestra el presupuesto programado (PIM) y el ejecutado de ingresos períodos 2015 – 2016, según grupo genérico en soles y porcentajes, en el cual se detalla lo siguiente:

En el ejercicio presupuestario 2015 se programó s/.9,586,920.00 soles de las cuales se logró recaudar s/.9,586,919.00 soles, que representa el 100% del total programado.

En el ejercicio presupuestario 2016 la programación descendió a s/.5,591,989.00 soles, de las cuales se logró recaudar o ejecutar s/.5,297,417.00 soles, que representa el 94.73% del total programado

**Impuestos y contribuciones obligatorias:**

Para el período 2015, en esta genérica se programó recaudar s/.12,584.00 soles que representa el 0.13% del presupuesto total. Se logró ejecutar s/.12,584.00 soles.

En el período 2016, se programó recaudar s/.12,580.00 soles que representa el 0.22% del presupuesto total programado; del cual se logró ejecutar o recaudar un ingreso por un monto s/.12,580.00 soles.

**Venta de bienes, servicios y derechos administrativos:**

Para el período 2015, en esta genérica se programó recaudar s/.110,307.00 soles, que representa el 1.15% del presupuesto total programado. Se logró ejecutar s/.89,879.00 soles.

En el período 2016, la programación ascendió considerablemente a s/.103,255.00 soles que representa el 1.85% del presupuesto total programado. Y se logró ejecutar ingresos por un monto de s/.99,147.00 soles.

**Donaciones y transferencias:**

En esta genérica para el período 2015 se hizo una programación de s/.7,602,196.00 soles que representa el 79.30% del presupuesto total programado, del cual, se logró ejecutar un monto de s/.7,572,196.00 soles, que representa el 78.98%.

Para el período 2016, se realizó una programación de gasto de s/.4,171,141.00 soles, que representa el 74.59% del presupuesto programado total, del cual se logró ejecutar un ingreso por transferencias corrientes por un monto de s/.3,866,426.00 soles.

**Otros ingresos:**

En esta genérica para el período 2015 se hizo una programación de s/.35,317.00 soles, que representa el 0.37% del presupuesto total programado, del cual se logró ejecutar y/o captar un monto de s/.55,744.00 soles, recaudación efectiva respecto al PIM.

Para el período 2016 se programó s/.27,956.00 soles que representa el 0.50% del total del presupuesto programado, del cual se logró captar el monto de s/.42,207.00, logrando una muy buena ejecución.

#### **Saldo de balance:**

En el período 2015, se hizo una programación de s/.1,826,516.00 soles que representa el 19.05% del presupuesto total programado, del cual se logró una ejecución de s/.1,856,516.00 soles.

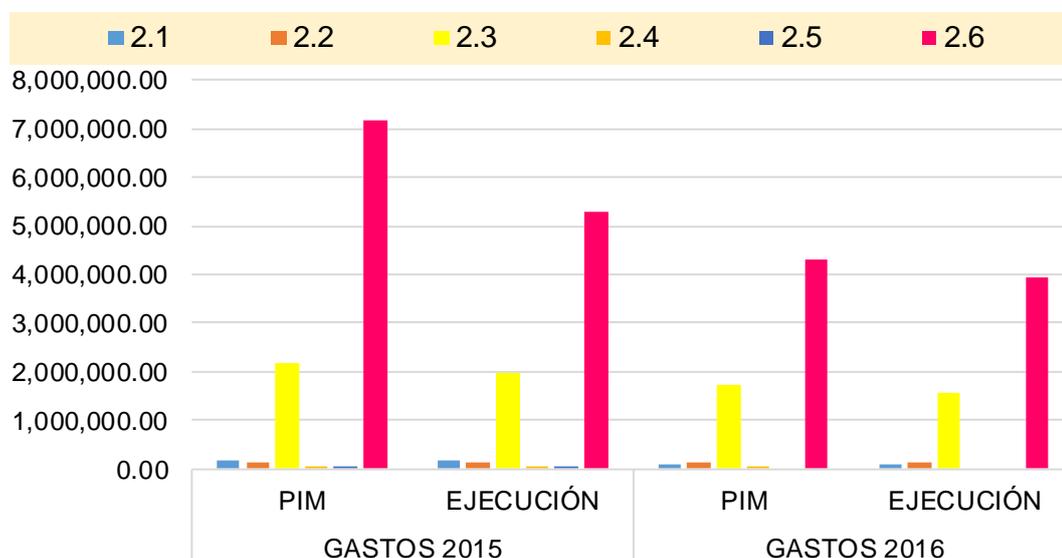
Para el período 2016, se hizo una programación de s/.1,277,057.00 soles que representa el 22.84% del presupuesto total programado, del cual se logró una captación de s/.1,277,057.00 soles.

**CUADRO 5. Ejecución del presupuesto de gastos según genérica,  
períodos 2015 y 2016.**

| GRUPO GENÉRICO<br>DE GASTOS                 | GASTOS 2015         |               |                     |              | GASTOS 2016         |               |                     |              |
|---|---------------------|---------------|---------------------|--------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
|   | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES        | 178,431.00          | 1.84          | 165,442.00          | 1.70         | 83,154.00           | 1.33          | 82,629.00           | 1.33         |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 131,689.00          | 1.36          | 131,689.00          | 1.36         | 131,689.00          | 2.11          | 131,689.00          | 2.11         |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                      | 2,179,443.00        | 22.43         | 1,959,695.00        | 20.16        | 1,706,305.00        | 27.38         | 1,560,951.00        | 25.05        |
| 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS             | 55,779.00           | 0.57          | 28,779.00           | 0.30         | 12,000.00           | 0.19          | 0.00                | 0.00         |
| 2.5 OTROS GASTOS                            | 2,761.00            | 0.03          | 2,761.00            | 0.03         |                     |               |                     |              |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 7,170,506.00        | 73.78         | 5,298,895.00        | 54.52        | 4,298,533.00        | 68.98         | 3,934,461.00        | 63.14        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>9,718,609.00</b> | <b>100.00</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>78.07</b> | <b>6,231,681.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,709,730.00</b> | <b>91.62</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 6. Ejecución del presupuesto de gastos según genérica, períodos 2015 y 2016.**



Fuente: Cuadro 5

**INTERPRETACIÓN:**

En el cuadro 5, se muestra el presupuesto programado y el ejecutado de gastos períodos 2015 – 2016, según grupo genérico en soles y porcentajes en el cual se puede ver que: En el ejercicio presupuestario 2015 se programó s/.9,718,609.00 soles de las cuales se logró ejecutar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que representa el 78.07% con respecto al total programado, no lográndose ejecutar las metas de los gastos programados. En el ejercicio presupuestario 2016 se programó s/.6,231,681.00 soles y de las cuales se logró ejecutar s/.5,709,730.00 soles, que representa el 91.62% con respecto al PIM, mostrándose una buena ejecución del presupuesto de gastos.

**Personal y obligaciones sociales:**

En esta genérica para el período 2015, se programó s/.178,431.00 soles que representa el 1.84% del total de presupuesto de gasto programado para este ejercicio fiscal, de los cuales se logró ejecutar s/.165,442.00 soles, que

representa el 1.70%, donde se puede apreciar que se logró ejecutar de manera regular, no cumpliéndose ejecutar el total de lo programado.

Para el período 2016, se programó un gasto de s/. 83,154.00 soles, que representa el 1.33% del total de presupuesto de gasto programado, de los cuales se logró ejecutar s/.82,629.00 soles, que representa el 1.33%.

#### **Pensiones y otras prestaciones sociales:**

En esta genérica en el período 2015, se programó s/.131,689.00 soles, que representa el 1.36% del total del presupuesto institucional modificado, del que se llegó a ejecutar s/.131,689.00 que representa el 1.36% del total, lográndose una óptima ejecución del presupuesto de gasto.

En el período 2016, se programó un presupuesto institucional modificado de s/.131,689.00 soles, que representa el 2.11% del total de presupuesto de gasto programado, lográndose ejecutar solo s/.131,689.00 soles que representa el 2.11%, lográndose una óptima ejecución de gasto.

#### **Bienes y servicios:**

En esta genérica para el período 2015, tenemos programado un presupuesto institucional modificado de s/.2,179,443.00 soles, que representa el 22.43% del total de presupuesto de gastos programados para este período, ejecutándose solo s/.1,959,695.00 soles, que representa el 20.16%, de esta manera se muestra una regular ejecución del presupuesto de gasto.

Para el período 2016, en esta genérica se programó un PIM de s/.1,706,305.00 soles, que representa el 27.38% del total programado en el PIM, llegándose a ejecutar solo s/.1,560,951.00, que representa el 25.05% del presupuesto programado.

Como podemos notar en la genérica de bienes y servicios, en ambos períodos, existe falta de capacidad de gasto, no lográndose ejecutar por completo con lo programado, repercutiendo negativamente en el cumplimiento de metas presupuestarias y objetivos institucionales.

**Donaciones y transferencias:**

En esta genérica para el período 2015, tenemos programado un presupuesto institucional modificado de s/.55,779.00 soles, que representa el 0.57% del total de presupuesto de gastos programados para este período, ejecutándose solo s/.28,779.00 soles, que representa el 0.30 %, de esta manera se muestra ejecución de gasto.

Para el período 2016, en esta genérica se programó un PIM de s/.12,000.00 soles, que representa el 0.19% del total programado en el PIM, y no llegándose a ejecutar ni un sol.

**Otros gastos:**

En esta genérica para el período 2015, se programó s/.2,761.00 soles, que representa el 0.03% del total del gasto programado, donde se llegó a ejecutar s/.2,761.00 soles que representa solo el 0.03%. De lo programado para el período en estudio del ejercicio.

En el período 2016, el presupuesto de gasto no fue programado.

**Adquisición de activos no financieros:**

Para esta genérica, en el período 2015 se programó s/.7,170,506.00 soles que en porcentaje representa el 73.78% del total programado en el PIM, de cual se logró ejecutar un monto de s/.5,298,895.00 soles, que representa el 54.52% del programado en esta genérica.

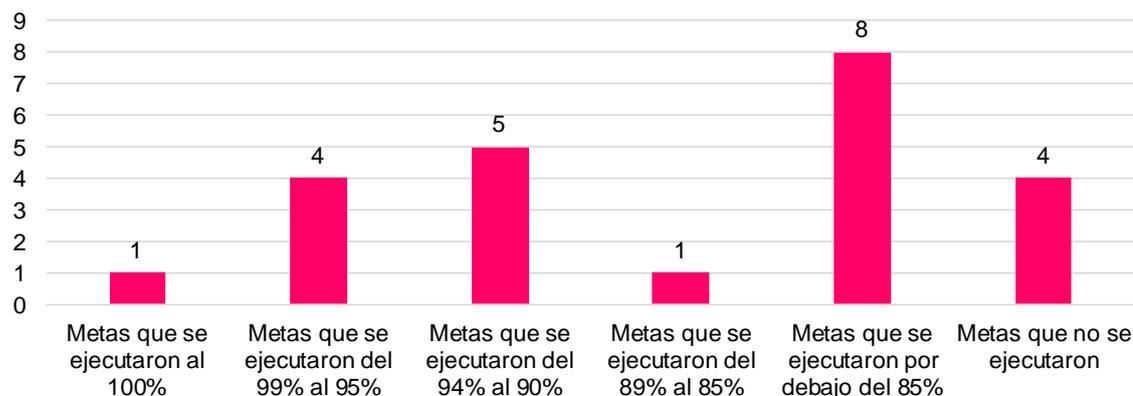
En el período 2016, se programó s/.4,298,533.00, que en porcentaje representa el 68.98% del total programado en el PIM, llegándose a ejecutar un monto de s/.3,934,461.00 soles, que representa solo el 63.14% de lo programado en esta genérica para el período programado de la municipalidad.

**CUADRO 6. Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2015**

| PRODUCTO/PROYECTO   | PIA                 | PIM                 | Devengado           | Avance %    |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| 2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA   | 454,200.00          | 467,968.00          | 435,985.00          | 93.2        |
| 2000437: REFORESTACION  | 0.00                | 69,690.00           | 64,569.00           | 92.7        |
| 2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | 0.00                | 405,970.00          | 314,052.00          | 77.4        |
| 2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL   | 400,000.00          | 42,804.00           | 37,081.00           | 86.6        |
| 2001445: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS   | 260,000.00          | 372,300.00          | 347,925.00          | 93.5        |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  | 561,379.00          | 353,248.00          | 76,020.00           | 21.5        |
| 2004692: CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS   | 362,692.00          | 0.00                | 0.00                | 0.0         |
| 2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS   | 250,000.00          | 0.00                | 0.00                | 0.0         |
| 2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES  | 60,000.00           | 0.00                | 0.00                | 0.0         |
| 2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES  | 172,300.00          | 463,165.00          | 456,332.00          | 98.5        |
| 2009708: EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS   | 0.00                | 126,403.00          | 117,916.00          | 93.3        |
| 2011201: MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS   | 0.00                | 633,995.00          | 621,498.00          | 98.0        |
| 2011461: MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES  | 137,725.00          | 285,733.00          | 285,733.00          | 100.0       |
| 2011518: MEJORAMIENTO DE ESTADIOS   | 0.00                | 424,658.00          | 310,460.00          | 73.1        |
| 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE  | 805,973.00          | 92,146.00           | 90,704.00           | 98.4        |
| 2014536: AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO   | 350,000.00          | 267,850.00          | 255,784.00          | 95.5        |
| 2017434: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA  | 300,000.00          | 232,266.00          | 191,090.00          | 82.3        |
| 2017436: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO   | 245,000.00          | 437,845.00          | 179,617.00          | 41.0        |
| 2235687: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO | 0.00                | 2,494,465.00        | 1,514,128.00        | 60.7        |
| 3000433: ENTIDADES CON FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE DESASTRES  | 0.00                | 52,219.00           | 39,763.00           | 76.1        |
| 3000516: POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  | 0.00                | 5,430.00            | 0.00                | 0.0         |
| 3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION   | 0.00                | 49,599.00           | 38,741.00           | 78.1        |
| 3999999: SIN PRODUCTO   | 1,537,309.00        | 2,440,855.00        | 2,209,862.00        | 90.5        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5,896,578.00</b> | <b>9,718,609.00</b> | <b>7,587,260.00</b> | <b>0.00</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 7. Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2015**



Fuente: Cuadro 6

**INTERPRETACIÓN:**

El cuadro 6, presenta un análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria a nivel de metas presupuestarias. La municipalidad distrital de San Pablo en el período fiscal 2015 programó 23 metas aprobadas.

En el período 2015 en la municipalidad distrital de San Pablo se programó un presupuesto institucional modificado (PIM), por un monto de s/.9,718,609.00 soles, del cual se logró ejecutar en actividades un monto de s/.7,587,260.00 soles, que representa el 78.07%, esto indica que no se ejecutó en su totalidad las metas presupuestarias aprobadas.

De acuerdo al gráfico 8 tenemos: 4 metas que no se llegaron a ejecutar absolutamente nada, 8 metas presupuestarias que se ejecutaron por debajo del 85% (deficiente), 1 meta presupuestaria se ejecutó por encima del 85% y por debajo del 90% (regular), 5 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 90% y por debajo del 95% (buena), 4 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 95% y por debajo del 100% (muy buena) y solo 1 meta presupuestaria se logró ejecutar al 100%.

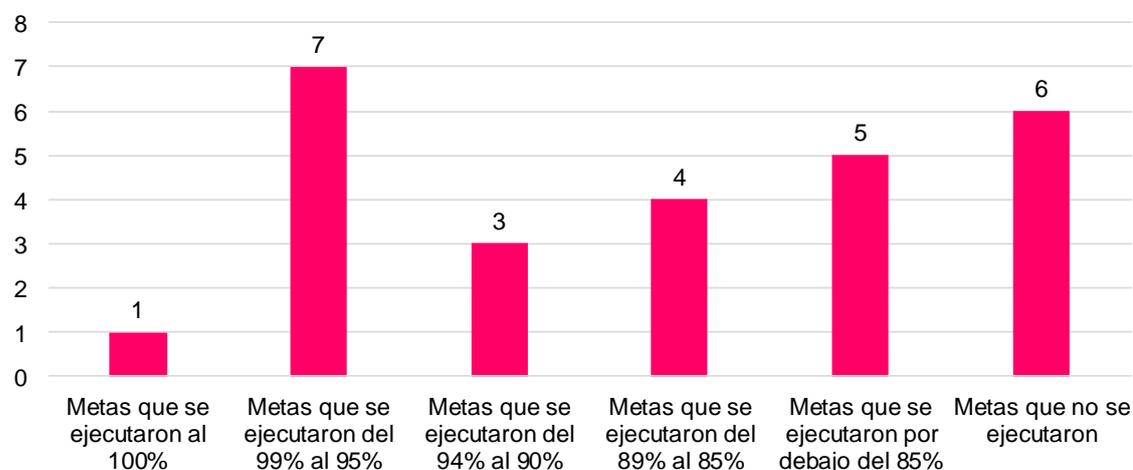
Podemos indicar que en este período fiscal no se llegaron a ejecutar de manera óptima las metas aprobadas, influyendo negativamente en la ejecución presupuestal del período 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo-Cusco.

**CUADRO 7. Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2016**

| PRODUCTO/PROYECTO   | PIA                 | PIM                 | Devengado           | Avance %     |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| 2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA   | 300,000.00          | 277,555.00          | 272,133.00          | 98.0         |
| 2000405: PROMOCION INDUSTRIAL   | 100,000.00          | 77,400.00           | 69,034.00           | 89.2         |
| 2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | 304,196.00          | 796,898.00          | 698,497.00          | 87.7         |
| 2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL   | 0.00                | 8,000.00            | 8,000.00            | 100.0        |
| 2001445: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS   | 0.00                | 122,400.00          | 118,088.00          | 96.5         |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  | 150,000.00          | 121,560.00          | 106,500.00          | 87.6         |
| 2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES  | 300,000.00          | 20,000.00           | 0.00                | 0.0          |
| 2006048: CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES  | 154,796.00          | 10,618.00           | 0.00                | 0.0          |
| 2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES  | 0.00                | 179,488.00          | 143,512.00          | 80.0         |
| 2009708: EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS   | 200,000.00          | 163,086.00          | 119,019.00          | 73.0         |
| 2011301: MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS   | 250,000.00          | 390,469.00          | 370,009.00          | 94.8         |
| 2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO   | 100,000.00          | 0.00                | 0.00                | 0.0          |
| 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE  | 200,000.00          | 88,870.00           | 73,188.00           | 82.4         |
| 2013104: REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO   | 300,000.00          | 0.00                | 0.00                | 0.0          |
| 2014536: AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO   | 0.00                | 235,695.00          | 221,432.00          | 93.9         |
| 2017434: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA  | 120,000.00          | 136,147.00          | 134,039.00          | 98.5         |
| 2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO   | 120,000.00          | 145,857.00          | 139,877.00          | 95.9         |
| 2235687: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO | 0.00                | 1,495,675.00        | 1,454,335.00        | 97.2         |
| 2330277: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR ACCOTIA, COMUNIDAD DE INCAPARTE, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO                          | 0.00                | 5,000.00            | 0.00                | 0.0          |
| 3000133: CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL  | 205,204.00          | 40,819.00           | 38,841.00           | 95.2         |
| 3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  | 0.00                | 11,513.00           | 9,400.00            | 81.6         |
| 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES  | 0.00                | 6,470.00            | 5,712.00            | 88.3         |
| 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES   | 0.00                | 76,761.00           | 70,342.00           | 91.6         |
| 3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES  | 20,000.00           | 0.00                | 0.00                | 0.0          |
| 3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION   | 80,000.00           | 167,660.00          | 126,668.00          | 75.6         |
| 3999999: SIN PRODUCTO   | 1,408,309.00        | 1,653,740.00        | 1,531,106.00        | 92.6         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4,312,505.00</b> | <b>6,231,681.00</b> | <b>5,709,732.00</b> | <b>91.62</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 8. Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2016**



Fuente: Cuadro 7

### INTERPRETACIÓN:

El cuadro 7, presenta un análisis y evaluación del cumplimiento de las metas presupuestarias programadas en el período 2016, se tuvo 26 metas presupuestarias aprobadas.

En el período 2016 en la municipalidad distrital de San Pablo se programó el presupuesto institucional modificado (PIM) por un monto de s/.6,231,681.00 soles de los cuales solo se logró ejecutar s/.5,709,732.00 soles, que representa solo un 91.62% de lo programado, esto indica que no se logró ejecutar en su totalidad las metas presupuestarias programados.

Según el gráfico 9, tenemos: 6 metas que no se llegaron a ejecutar absolutamente nada, 5 metas presupuestarias que se ejecutaron por debajo del 85% (deficiente), 4 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 85% y por debajo del 90% (regular), 3 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 90% y por debajo del 95% (buena), 7 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 95% y por debajo del 100% (muy buena) y solo 1 meta presupuestaria se logró ejecutar al 100%.

Como se puede apreciar, existe una suma importante de s/.521,949.00 soles que se dejó de ejecutar por la falta de capacidad de gasto, haciendo que repercuta de manera negativa en la ejecución presupuestal de este ejercicio fiscal.

**CUADRO 8. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2015**

| GASTOS 2015  | PIM                 | %          | EJECUCIÓN           | %            | DIFERENCIA % |
|--------------|---------------------|------------|---------------------|--------------|--------------|
| ACTIVIDADES  | 2,548,103.00        | 26.22      | 2,288,366.00        | 30.16        | -3.94        |
| PROYECTOS    | 7,170,506.00        | 73.78      | 5,298,895.00        | 47.91        | 25.87        |
| <b>TOTAL</b> | <b>9,718,609.00</b> | <b>100</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>78.07</b> | <b>21.93</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 9. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2015**



Fuente: Cuadro 8

**SEGÚN ACTIVIDADES:**

Según el cuadro 12, se observa la ejecución presupuestal de gastos según actividades de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2015, en el cual se tuvo una programación de s/2,548,103.00 que representa el 26.22% y lográndose ejecutar s/2,288,366.00 que representa el 30.16%. Del cual podemos observar que se logró alcanzar más del 100% de las actividades programadas para este período del objetivo previsto, lo que implica que existe

una incapacidad de ejecución gastos respecto a las actividades por parte de la institución.

**SEGÚN PROYECTOS:**

Según el cuadro 12, se muestra la ejecución presupuestal de gastos según proyectos de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2015, en el cual se tuvo una programación de s/.7,170,506.00 que representa el 73.78% y lográndose ejecutar s/.5,298,895.00 que representa el 47.91%, del cual podemos observar que no se logró alcanzar el 100% de los proyectos programados para este período del objetivo previsto, lo que implica que existe una incapacidad de ejecución gastos respecto a las actividades por parte de la institución.

**CUADRO 9. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2016**

| GASTOS 2016  | PIM                 | %          | EJECUCIÓN           | %            | DIFERENCIA% |
|--------------|---------------------|------------|---------------------|--------------|-------------|
| ACTIVIDADES  | 1,956,963.00        | 31.4       | 1,782,070.00        | 31.21        | 0.19        |
| PROYECTOS    | 4,274,718.00        | 68.6       | 3,927,661.00        | 60.41        | 8.19        |
| <b>TOTAL</b> | <b>6,231,681.00</b> | <b>100</b> | <b>5,709,731.00</b> | <b>91.62</b> | <b>8.38</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 10. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2016**



Fuente: Cuadro 9

**SEGÚN ACTIVIDADES:**

Según el cuadro 13, se observa la ejecución presupuestal de gastos según actividades de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2016, en el cual se tuvo una programación de s/.1,956,963.00 que representa el 31.40% y lográndose ejecutar s/.1,782,070.00 que representa el 31.21%. Lo cual implica que existe una incapacidad de ejecución gastos respecto a las actividades por parte de la institución.

**SEGÚN PROYECTOS:**

Según el cuadro 13, se muestra la ejecución presupuestal de gastos según proyectos de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2016, en el cual se tuvo una programación de s/.4,274,718.00 que representa el 68.60% y lográndose ejecutar s/.3,927,661.00 que representa el 60.41%. Del cual podemos observar que no se logró alcanzar el 100% dejando como saldo s/.347,057.00, lo que implica que existe una incapacidad de gastos respecto a los proyectos de 8.19% por parte de la institución.

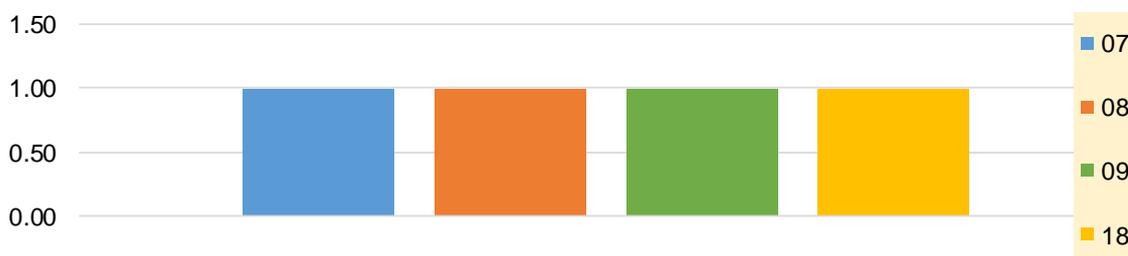
#### 4.2 DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

**CUADRO 10. Cumplimiento de metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2015**

| RUBRO   | INGRESOS 2015       |               |                     |               |               |
|---|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|
|   | PIM (a)             | %             | EJECUCIÓN (b)       | %             | IEI (c)=(b/a) |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,653,407.00        | 17.25         | 1,653,407.00        | 17.25         | 1.00          |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  | 12,584.00           | 0.13          | 12,584.00           | 0.13          | 1.00          |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 245,307.00          | 2.56          | 245,307.00          | 2.56          | 1.00          |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 7,675,622.00        | 80.06         | 7,675,622.00        | 80.06         | 1.00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>1.00</b>   |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 11. Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2015**



Fuente: Cuadro 10

### INTERPRETACIÓN:

En el cuadro 8, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de ingresos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde el monto programado es de s/.9,586,920.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de s/.9,586,920.00 soles, que en porcentaje representa el 100% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 1.0

**Fondo de compensación municipal:** En este rubro se hizo una programación de ingresos en el 2015 de 17.25% (s/.1,653,407.00), del cual se logró recaudar el 17.25% (s/.1,653,407.00), teniendo además como indicador de eficacia 1.0 (muy buena).

**Impuestos municipales:** En este rubro la programación de ingresos fue de 0.13% (s/.12,584.00), del cual se logró recaudar el 0.13% (s/. 12,584.00), y por ende su indicador de eficacia fue de 1.0 (muy bueno).

**Recursos directamente recaudados:** En este rubro se hizo una programación de ingresos de 2.56% (s/.245,307.00), del cual se logró recaudar el 2.56% (s/.245,307.00). Teniendo además como indicador de eficacia 1.0 (muy bueno).

**Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones:**

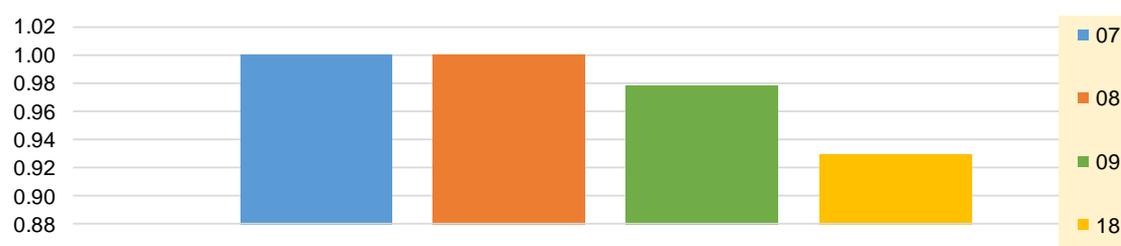
En este rubro se hizo una programación de ingresos de 80.06% (s/.7,675,622.00), del cual se logró recaudar el 80.06% (s/.7,675,622.00), obteniendo como indicador de eficacia 1.0 (muy buena recaudación).

**CUADRO 11. Cumplimiento de metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2016**

| RUBRO   | INGRESOS 2016       |               |                     |              |               |
|---|---------------------|---------------|---------------------|--------------|---------------|
|   | PIM (a)             | %             | EJECUCIÓN (b)       | %            | IEI (c)=(b/a) |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,300,553.00        | 23.26         | 1,300,552.00        | 23.26        | 1.00          |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  | 12,580.00           | 0.22          | 12,580.00           | 0.22         | 1.00          |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 147,701.00          | 2.64          | 144,408.00          | 2.58         | 0.98          |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 4,131,155.00        | 73.88         | 3,839,875.00        | 68.67        | 0.93          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5,591,989.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,297,415.00</b> | <b>94.73</b> | <b>0.95</b>   |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 12. Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia período 2016**



Fuente: Cuadro 11

**INTERPRETACIÓN:**

En el cuadro 9, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de ingresos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2016 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde el monto programado es de s/.5,591,989.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de s/.5,297,415.00 soles, que en porcentaje

representa el 94.73% con respecto a la programación en este período.

Teniendo un indicador de eficacia de 0.97 (muy buena)

**Fondo de compensación municipal:** En este rubro se hizo una programación de ingresos de 23.26% (s/.1,300,553.00), del cual se logró recaudar el total, teniendo un resultado de indicador de eficacia 1.00 (muy buena recaudación)

**Impuestos municipales:** En este rubro la programación de ingresos fue de 0.22% (s/.12,580.00), del cual se logró recaudar s/.12,580.00, y su indicador de eficacia fue de 1.00 (muy buena recaudación).

**Recursos directamente recaudados:** En este rubro se hizo una programación de ingresos en el 2016 de 2.64% (s/.147,701.00), del cual se logró recaudar el 2.58% (s/.144,408.00). Teniendo además como indicador de eficacia 0.98 (muy bueno).

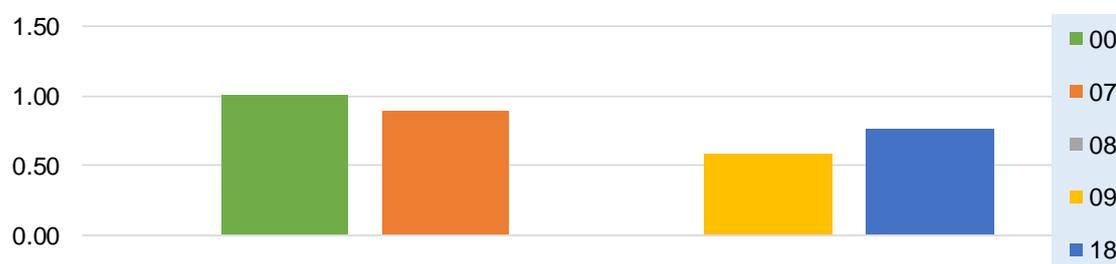
**Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones:** En este rubro se hizo una programación de ingresos de 73.88% (s/.4,131,155.00), del cual se logró recaudar el 68.67% (s/.3,839,875.00), obteniendo como indicador de eficacia 0.93 (buena recaudación).

**CUADRO 12. Cumplimiento de metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia período 2015**

| RUBRO   | GASTOS 2015         |               |                     |              |               |
|---|---------------------|---------------|---------------------|--------------|---------------|
|   | PIM (a)             | %             | EJECUCIÓN (b)       | %            | IEI (c)=(b/a) |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS  | 131,689.00          | 1.36          | 131,689.00          | 1.36         | 1.00          |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,653,407.00        | 17.01         | 1,470,323.00        | 15.13        | 0.89          |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  | 12,584.00           | 0.13          | 0.00                | 0.00         | 0.00          |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 245,307.00          | 2.52          | 142,729.00          | 1.47         | 0.58          |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 7,675,622.00        | 78.98         | 5,842,520.00        | 60.12        | 0.76          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>9,718,609.00</b> | <b>100.00</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>78.07</b> | <b>0.78</b>   |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 13. Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia, período 2015**



Fuente: Cuadro 12

### INTERPRETACIÓN:

En el cuadro 10, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de gastos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde el monto programado es de s/.9,718,609.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o gastar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que en porcentaje representa el 78.07% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 0.78 (deficiente).

**Recursos ordinarios:** En este rubro se hizo una programación de ingresos de 1.36% (s/.131,689.00), del cual se logró ejecutar el 1.36% (s/.131,689.00). Obteniendo así un indicador de eficacia de 1.00.

**Fondo de compensación municipal:** En este rubro se hizo una programación de gasto de 17.01% (s/.1,653,407.00), del cual se logró ejecutar el total el 15.13% (s/.1,470,323.00), teniendo un resultado de 0.89 como indicador de eficacia de gasto (regular).

**Impuestos municipales:** En este rubro la programación de gastos fue de 0.13% (s/.12,584.00), del cual no se gastó ni un sol, por tanto su indicador de eficacia es 0.00.

**Recursos directamente recaudados:** En este rubro se hizo una programación de gastos en el 2015 de 2.52% (s/.245,307.00), del cual se logró ejecutar el 1.47% (s/.142,729.00), además su indicador de eficacia resulta 0.58 (deficiente).

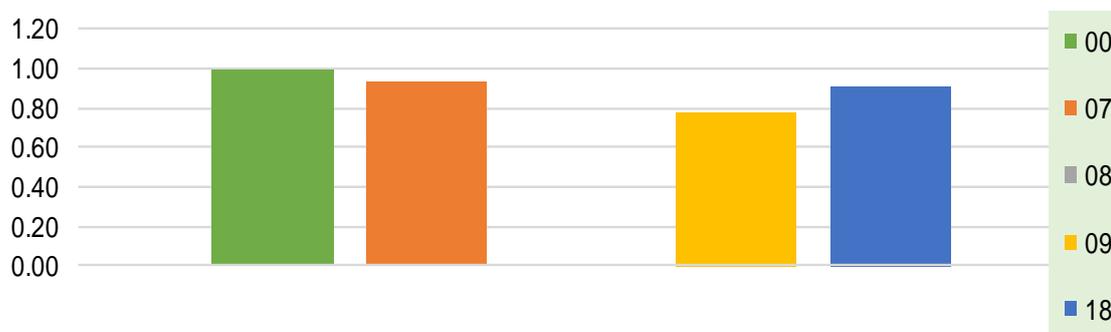
**Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones:** En este rubro se hizo una programación de gasto de 78.98% (s/.7,675,622.00), del cual se logró ejecutar el 60.12% (s/.5,842,520.00), obteniendo 0.76 como indicador de eficacia de gasto (deficiente).

**CUADRO 13. Cumplimiento de metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia, período 2016**

| RUBRO        |  | GASTOS 2016         |               |                     |              |               |
|--------------|--|---------------------|---------------|---------------------|--------------|---------------|
|              |  | PIM (a)             | %             | EJECUCIÓN (b)       | %            | IEI (c)=(b/a) |
| 00           | RECURSOS ORDINARIOS  | 639,692.00          | 10.27         | 635,243.00          | 10.19        | 0.99          |
| 07           | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,300,553.00        | 20.87         | 1,213,448.00        | 19.47        | 0.93          |
| 08           | IMPUESTOS MUNICIPALES  | 12,580.00           | 0.20          | 0.00                | 0.00         | 0.00          |
| 09           | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 147,701.00          | 2.37          | 115,335.00          | 1.85         | 0.78          |
| 18           | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 4,131,155.00        | 66.29         | 3,745,705.00        | 60.11        | 0.91          |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>6,231,681.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,709,731.00</b> | <b>91.62</b> | <b>0.92</b>   |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 14. Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia, período 2016**



Fuente: Cuadro 13

**INTERPRETACIÓN:**

En el cuadro 11, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de ingresos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2016 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde el monto total programado es de s/.6,231,681.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o gastar un monto de s/.5,709,731.00 soles, que en porcentaje representa el 91.62% con respecto a la programación en este período. El indicador de eficacia de gasto es de 0.92 (bueno).

**Recursos ordinarios:** En este rubro se hizo una programación de gasto de 10.27% (s/.639,692.00), del cual se logró ejecutar el 10.19% (s/.635,243.00). Obteniendo así un indicador de eficacia de 0.99 (muy buena ejecución de gasto).

**Fondo de compensación municipal:** En este rubro se hizo una programación de gasto de 20.87% (s/.1,300,553.00), del cual se logró devengar el 19.47% (s/.1,213,448.00), su indicador de eficacia de gasto es de 0.93 (buena ejecución de gasto).

**Impuestos municipales:** En este rubro la programación de gastos fue de 0.20% (s/.12,580.00), del cual no se gastó ni un sol, por tanto su indicador de eficacia fue de 0.00.

**Recursos directamente recaudados:** En este rubro se hizo una programación de gastos en el 2016 de 2.37% (s/.147,701.00), del cual se logró solamente gastar s/.115,335.00 su indicador de eficacia resulta 0.78 (deficiente).

**Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones:** En este rubro se hizo una programación de ingresos de 66.29% (s/.4,131,155.00),

del cual se logró devengar el 60.11% (s/.3,745,705.00), obteniendo 0.91 como indicador de eficacia de gasto.

### **4.3 PROPONER LINEAMIENTOS PARA UNA ÓPTIMA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS QUE PERMITAN ALCANZAR METAS PRESUPUESTARIAS**

#### **4.3.1 Lineamientos conducentes a mejorar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, al cumplimiento de metas presupuestarias**

Producto de la evaluación sistemática de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y el cumplimiento de metas la municipalidad distrital de San Pablo en los períodos 2015 y 2016 presenta diferentes problemas y deficiencias en la acción presupuestal y el uso de los recursos del presupuesto público, encontrándose así diversos problemas como; la ausencia de un sistema eficiente de programación que logre optimizar el proceso de la ejecución presupuestal; la falta del conocimiento pleno de las normas presupuestarias, la falta de capacitación al personal administrativo que cumplen las funciones relacionados al proceso de la ejecución presupuestal, entre otros, estos problemas conllevan al no cumplimiento con el presupuesto asignado tanto por fuentes de financiamiento, categoría de ingresos y gastos, según actividades y proyectos, por ende no se logra cumplir con las metas presupuestarias de la municipalidad.

Por tal razón, se plantea lineamientos conducentes a mejorar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, al cumplimiento de metas presupuestarias, proponiéndose las siguientes consideraciones:

- a. Difundir y evaluar las normas legales y administrativas enmarcadas en el sistema nacional de presupuesto público al personal administrativo de la

municipalidad distrital de San Pablo mediante charlas realizadas en forma mensual por el ministerio de economía y finanzas – CONECTAMEF, en forma quincenal y/o mensual por el sectorista y en forma diaria por el jefe de cada oficina de la municipalidad.

- b. Implementar acciones de asistencia técnica, difusión y capacitación en materia presupuestal, en coordinación con el personal competente y las autoridades de la municipalidad, realizando un cronograma de capacitaciones en donde el personal está obligado a asistir, y el jefe de cada oficina será el encargado de realizar el monitoreo, medición y evaluación, después de realizada la capacitación al personal para obtener mejores resultados en el desempeño del personal.
- c. Conducir el seguimiento y evaluación del desempeño del personal administrativo por parte de cada jefe de oficina para mejorar la calidad de gasto del sector público según esquemas de incentivos, y coordinar las acciones pertinentes con las demás oficinas administrativas de la municipalidad relacionadas con la ejecución del presupuesto destinado para la ejecución y consecución de los resultados.
- d. Optimizar la operatividad de los sistemas informativos, mediante la evaluación de la operatividad del sistema, identificación de alternativas para mejorar el sistema, implementación de acciones correctivas para el mejor funcionamiento del sistema y el control de la operatividad del sistema, de esa manera se logrará mejores resultados en los objetivos propuestos.
- e. Participación del personal de la municipalidad distrital de San Pablo en la elaboración de carácter presupuestal, antes y durante de la

formulación de las directivas internas, que en lo posterior regirán en la ejecución del gasto público obtenido así como resultado el pleno conocimiento del contenido de la directiva, circunstancias en la que será útil la directiva, acciones correctivas, documentos adjuntos.

- f. Realizar estudios prospectivos de la ejecución del gasto del presupuesto asignado en el marco de las metas presupuestarias de la municipalidad, en coordinación con las oficinas competentes.
- g. Formular, proponer e implementar metodologías, esquemas de incentivos e instrumentos presupuestarios para mejorar la calidad de gasto del sector público en todas las fases del proceso presupuestario, y coordinar su aplicación con las direcciones de presupuesto
- h. Aplicar y mantener un control permanente el proceso de ejecución del gasto presupuestal para propiciar la protección del fondo público y la prevención de riesgos laborales, si esto no sucede será necesario efectuar cambios que deben ser asumidos por la oficina de control interno y por el área de control previo.

#### **4.3.2 PROPUESTA INOVADORA:**

##### **Estrategias para el mejoramiento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de San Pablo**

Las necesidades apremiantes que tienen los municipios imponen a las autoridades la obligación de planear el desarrollo de su comunidad para el bienestar de sus habitantes

Es por ello que se propone las siguientes estrategias para el mejoramiento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de San Pablo:

#### 4.3.2.1. Bases para fortalecer la capacidad fiscal municipal

Se debe actuar en varios frentes de forma sostenida y articulada en este cometido. La mejora de la capacidad fiscal municipal debe ser una decisión de política de estado que se lidera desde el más alto nivel del gobierno y que se construye de forma coordinada y articulada desde los municipios. Esto implica lo siguiente:

- Voluntad política
- Manejo adecuado de los recursos
- Selección de personal idóneo
- Sostenibilidad de los funcionarios en el tiempo
- Capacitación constante
- Mejorar la capacidad financiera municipal fortaleciendo los ingresos propios
- Sistema Tributario Simple, con orientación constante y fácil cálculo
- Reducidas inafectaciones y exoneraciones
- El costo de recaudación debe ser menor al beneficio obtenido
- No caer en el facilismo y garantizar los derechos constitucionales de los administrados.
- Reducción de la morosidad, la evasión y la elusión
- Inversión en capital humano y tecnología
- Procedimientos simples y gratuitos
- Catastro actualizado
- Atención rápida y efectiva, información veraz y crear confianza en la Comunidad.
- Mejorar la prestación de servicios

- Red informática compartida

#### **4.3.2.2. Mejora de la calidad humana y funcional de funcionarios y servidores**

La gente hace la diferencia y finalmente crean y afirman la institucionalidad. Una Administración Tributaria por sí misma no es exitosa, moderna, profesional, y honesta puesto que son las personas que la integran las que crean esa ventaja. En este sentido se plantea las siguientes medidas:

- Capacitación para crear Capital Humano y promoción del talento
- Procesos de mejora y de reforma que sean incluyentes
- Tecnologías de información con capacitaciones constantes
- Procedimientos más simples y concretos para evitar estancos en decisiones y acciones
- Programas de ingreso a la Administración Tributaria públicos, claros y transparentes
- Capacitación permanente y sostenida en el tiempo
- Plan de incentivos monetarios y no monetarios por productividad
- Nivel remunerativo acorde a la formación y a la responsabilidad
- Medición del nivel de satisfacción del cliente interno (trimestral)
- Evaluación por resultados y cumplimiento de objetivos y metas

#### **4.3.2.3. Cambio del rol de la administración tributaria**

Es necesario revisar y acompasar el rol de la Administración Tributaria Municipal con las nuevas prácticas de Gerencia Pública lo que implica incorporar a la Administración Pública Municipal las mejores prácticas del sector Privado, sin convertir a la Municipalidad de San Pablo en una empresa privada. Esto implica incorporar nuevas prácticas y enfoques de gestión como:

Eficiencia, eficacia, economía, planificación estratégica, mejora de calidad, certificación ISO, medición de resultados por indicadores entre otros factores.

Esto significa lo siguiente:

- Planificación Estratégica
- Políticas de reducción de costos
- Implementación de indicadores de gestión
- Sistemas de gestión de calidad
- Manejo de restricciones

#### **4.3.2.4. Mejorar la cultura de pago de las comunidades Locales**

Planteamos las siguientes estrategias para crear y mejorar la cultura de pago puntual en el contribuyente de tal forma que se vaya construyendo en base a acciones que se sabe que toma tiempo y se transmiten también de generación en generación. Una cultura tributaria tradicional solo se construye a través de programas de educación a la comunidad, sobre los conceptos básicos de tributación, la importancia de tributar y de nuestras obligaciones y derechos como ciudadanos. Sin embargo considero que este proceso debe ir acompañado de refuerzos positivos por parte de la gestión tributaria municipal de la Municipalidad de San Pablo los que se detallan a continuación:

Realizar acciones que generen Valor en el ciudadano

- Implementar mecanismos de cargo automático en cuenta bancaria para asegurar el cobro del tributo, en lugar de enfocarlo como una facilidad al ciudadano para que no tenga que acercarse a pagar a las oficinas.

Las obras municipales

- Es necesario que exista una correlación entre los tributos recaudados y las obras desarrolladas

#### Presión tributaria

- Debe tomarse en cuenta que una presión tributaria alta sin que existan una contraparte por parte del Municipio genera descontento y rechazo al pago.

#### Prestación del servicio en óptimas condiciones

- Si el municipio no presta servicios entonces el contribuyente no paga, y si el contribuyente no paga el municipio no presta los servicios, es un modelo que lleva a la destrucción del sistema, para lo cual hay que introducir un cambio en el sistema: o se mejoran los servicios para empezar a recaudar o se inicia la recaudación y luego se prestan los servicios. Esta circunstancia como se indicó anteriormente nos puede hacer caer en el círculo vicioso del no pago.
- El ciudadano debe percibir que sus tributos tienen un destino real, tangible y percibido de forma concreta.

#### Comunicar y escuchar a la comunidad.

- Para eliminar la férrea oposición de muchos sectores de la comunidad
- Trabajar cercanamente con los líderes de los diversos frentes sociales y de opinión.
- Debe hablarse con las personas, escuchar a la comunidad y reunirse con las personas para implementar alguna decisión tributaria de recaudación.

#### Mecanismos para comunicar

- Rendiciones públicas de cuentas
- Actualización y operatividad del Portal web de transparencia de la Municipalidad;

- Sistemas de contrataciones libres y públicos

Mecanismos para escuchar

- Audiencias vecinales
- Alcalde y regidores cerca de la comunidad para recoger necesidades de los vecinos
- Mejor organización del presupuesto participativo
- Comités de vigilancia ciudadana para evaluar la calidad de los servicios públicos locales.

Alentar al ciudadano a través del pago oportuno de sus impuestos para contribuir al desarrollo del Municipio y entender que el pago que realiza es necesario para dotar al Municipio de los servicios públicos, y el no pagarlos, implica problemas para prestar dichos servicios. Para tales efectos es muy importante dar facilidad tanto en la forma de pagar como para regularizar los que tengan adeudos y en el último de los casos efectuar los procedimientos coactivos de recuperación que la ley señala. Además es necesario que hoy en día los Municipios se preocupen por formar conciencia en los ciudadanos mediante las facilidades en trámites y certeza de la información, para que estos participen de manera activa en la actualización, del catastro municipal, para fomentar la desaparición de la cultura del no pago.

#### **4.4 CONTRASTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS**

##### **4.4.1 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:**

La gestión presupuesta incide directamente en la ejecución de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo períodos 2015 y 2016.

En el ejercicio presupuestario 2015 se programó s/.9,718,609.00 soles de las cuales se logró ejecutar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que representa el

78.07% con respecto al total programado, no lográndose ejecutar las metas de los gastos programados. En el ejercicio presupuestario 2016 se programó s/.6,231,681.00 soles y de las cuales se logró ejecutar s/.5,709,731.00 soles, que representa el 91.62% con respecto al total programado, mostrándose una regular ejecución del presupuesto de gastos, resaltando así la falta de capacidad de gasto.

Como se puede apreciar en ambos períodos no se logró alcanzar las metas de gastos programados, por lo que incide negativamente a la municipalidad.

En consecuencia, la hipótesis planteada N° 01 se **ACEPTA**.

#### **4.4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:**

El nivel de eficacia es regular el cual incide negativamente en el cumplimiento del plan operativo institucional de la municipalidad distrital de San Pablo.

En el período 2015 en la municipalidad distrital de San Pablo se programó un presupuesto institucional modificado (PIM), por un monto de s/.9,718,609.00 soles, del cual se logró ejecutar en actividades un monto de s/.7,587,260.00 soles, que representa el 78.07%, esto indica que no se ejecutó en su totalidad las metas presupuestarias aprobadas. De acuerdo al gráfico 8 tenemos: 4 metas que no se llegaron a ejecutar absolutamente nada, 8 metas presupuestarias que se ejecutaron por debajo del 85% (deficiente), 1 meta presupuestaria se ejecutó por encima del 85% y por debajo del 90% (regular), 5 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 90% y por debajo del 95% (buena), 4 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 95% y por debajo del 100% (muy buena) y solo 1 meta presupuestaria se logró ejecutar al 100%. Podemos indicar que en este período fiscal no se llegaron a ejecutar de manera óptima las metas aprobadas, influyendo negativamente en la ejecución

presupuestal del período 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo-Cusco. En el período 2016 en la municipalidad distrital de San Pablo se programó el presupuesto institucional modificado (PIM) por un monto de s/.6,231,681.00 soles de los cuales solo se logró ejecutar s/.5,709,732.00 soles, que representa solo un 91.62% de lo programado, esto indica que no se logró ejecutar en su totalidad las metas presupuestarias programados, según el gráfico 9, tenemos: 6 metas que no se llegaron a ejecutar absolutamente nada, 5 metas presupuestarias que se ejecutaron por debajo del 85% (deficiente), 4 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 85% y por debajo del 90% (regular), 3 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 90% y por debajo del 95% (buena), 7 metas presupuestarias se ejecutaron por encima del 95% y por debajo del 100% (muy buena) y solo 1 meta presupuestaria se logró ejecutar al 100%. Como se puede apreciar, existe una suma importante de s/.521,949.00 soles que se dejó de ejecutar por la falta de capacidad de gasto, haciendo que repercuta de manera negativa en la ejecución presupuestal de este ejercicio fiscal.

Por lo tanto la hipótesis planteada N° se **ACEPTA**.

#### **4.4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL:**

La ejecución presupuestaria incide directamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la municipalidad distrital de San Pablo – Cusco.

Se acepta la hipótesis general, considerando que las hipótesis específicas son verdaderas, en consecuencia se puede afirmar que la hipótesis general también es verdadera, puesto que la evidencia que se obtuvo en el presente trabajo, ha permitido conocer que la gestión del gobierno local se relaciona directamente con el cumplimiento de las metas presupuestales.

## CONCLUSIONES

Una vez finalizada la investigación realizada en la municipalidad distrital de San Pablo períodos 2015 – 2016, se llegó a las siguientes conclusiones:

**PRIMERA:** Respecto a los ingresos según cuadro 8, en el período fiscal 2015 el monto programado es de s/.9,586,920.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de s/.9,586,920.00 soles, que en porcentaje representa el 100% respecto a la programación (PIM). Teniendo así un indicador de eficacia de 1.0 (muy buena), En el cuadro 9, en el período fiscal 2016 se muestra que desciende respecto al año anterior, el presupuesto programado es de s/.5,591,989.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de s/.5,297,415.00 soles, que en porcentaje representa el 94.73% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 0.95 (muy buena).

En ambos períodos la ejecución de ingresos es muy buena, por lo que se concluye que el municipio gestiona bien sus ingresos propios, y se enfoca a obtener ingresos por transferencias del gobierno central.

**SEGUNDA:** Está demostrado que la deficiente gestión presupuestaria incide negativamente en la ejecución presupuestaria de gastos de la municipalidad distrital de San Pablo puesto que en el ejercicio presupuestario 2015 se programó s/.9,718,609.00 soles de las cuales se logró ejecutar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que representa el 78.07% con respecto al total programado, no lográndose ejecutar las metas de los gastos programados, resaltando la falta de capacidad de gasto.

En el ejercicio presupuestario 2016 se programó s/.6,231,681.00 soles y de las cuales se logró ejecutar s/.5,709,731.00 soles, que representa el 91.62% con respecto al total programado, mostrándose una buena ejecución del presupuesto de gastos. Demostrándose que en ambos períodos en la programación presupuestaria hay incapacidad de gasto, razón por la cual influye negativamente en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales

**TERCERA:** Está demostrado que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de objetivos institucionales es negativo en la municipalidad , debido a que el indicador de eficacia de ingresos con respecto al presupuesto institucional modificado (PIM) en el período fiscal 2016 es de 0.92, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de gastos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde el monto programado es de s/.9,718,609.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o gastar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que en porcentaje representa el 78.07% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 0.78. Lo cual demuestra una ineficiente ejecución de gasto en el período 2015.

**CUARTA:** Con el estudio realizado se demuestra que la municipalidad no cuenta con la capacidad suficiente que toda entidad pública debe tener para lograr sus objetivos institucionales, es por ello que se plantea directivas internas y lineamientos que permitan alcanzar una óptima ejecución del presupuesto de ingresos y gastos que permitan alcanzar las metas presupuestarias y objetivos institucionales de la municipalidad distrital de San Pablo.

## RECOMENDACIONES

Se plantea las siguientes recomendaciones a fin de lograr que la municipalidad distrital de San Pablo alcance realizar una correcta, eficiente y optima ejecución presupuestaria de ingresos y gastos conforme a lo programado en el presupuesto institucional modificado (PIM).

**PRIMERA:** Se puede concluir que la gestión presupuestaria es deficiente, el cual influye negativamente en la ejecución presupuestaria de los gastos de ambos períodos en estudio. Entonces la municipalidad, debe realizar una adecuada programación de los presupuestos de gastos, por lo que los planes operativos institucionales (POI) deben derivar de un diagnostico situacional real, sobre el que se elabore el presupuesto; asignando los recursos de manera razonable conducentes al cumplimiento de metas presupuestarias y objetivos institucionales que espera alcanzar la entidad en mención.

**SEGUNDA:** Podemos concluir que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de objetivos institucionales es negativo en la municipalidad, por lo tanto se recomienda que el proceso de la ejecución presupuestaria debe llevarse a cabo en el marco de las normas del presupuesto público, directivas establecidas para una buena ejecución del presupuesto, como también tener en cuenta las normas internas de la institución como el plan estratégico, presupuesto institucional y otras relacionadas, para de esta manera el grado de cumplimiento de las metas sea optimo, además se recomienda que la oficina general de planificación y desarrollo tome medidas correctivas sobre la inadecuada ejecución presupuestaria en la municipalidad.

**TERCERA:** Se recomienda implementar y cumplir con las directivas internas y lineamientos presupuestales propuestos, porque si se llegan a realizar estas acciones, estamos convencidos de que el proceso de la ejecución presupuestaria será eficiente, en consecuencia se alcanzará una óptima ejecución del presupuesto programado y se logrará cumplir con las metas presupuestarias y objetivos institucionales de la municipalidad.

**CUARTA:** Dentro de la programación y ejecución, se debe considerar de acuerdo a las indicaciones de las normas técnicas del sistema presupuestario, desde la formulación del presupuesto institucional de apertura (PIA), asignaciones genéricas y específicas, y finalmente realizar un control periódico de la ejecución presupuestaria, lo cual permitirá una adecuada programación y ejecución presupuestal, consecuentemente el cumplimiento de las metas institucionales.

## REFERENCIAS

Alvares, J., Álvarez, A. (2011). *Presupuesto Público Comentado 2011- Presupuesto por Resultados- Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Supo A. (2016). En su tesis titulada “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de las Metas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, periodos 2012 y 2013”. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno

Contreras J. (2015). “En la Tesis Titulada “*Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Periodos 2012-2013*”. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Apaza, R. (2010). “*Evaluación de la Ejecución de Presupuestaria y el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2008 – 2009*”. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Huacantara, P. (2010). “*Análisis de la ejecución de Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro Provincia de Sandia Periodos 2008 – 2009*”. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Álvarez J. (2010). *Clasificadores Presupuestarios 2010*. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Andia, W. (2006). *Gestión Pública-pautas para la aplicación de los sistemas administrativos*. Lima: Centro de investigación y capacitación empresarial.

Bernal, F. (2011). *Finanzas Públicas-Ingresos en el Sector Gubernamental. Actualidad Gubernamental*, N°32-junio 2011.

Bernal, F. (2011). *Gastos en la Administración Gubernamental. Actualidad Gubernamental* N° 33-Julio 2011.

García, A. (2009). *Presupuesto Público 2009-Presupuesto por Resultados-Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación. (4ta.ed.)*. México: McGraw-Hill.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *Ley 28411 (2004)*, Diario Oficial el Peruano.08/12/2004.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2007). *Guía de Orientación para Presupuestar en los Gobiernos Locales*. PRODES - USAID.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Manual de Ejecución Presupuestal 2011 Gobierno Nacional y Regional y Local*.

Nel Quezada, L. (2010). *Metodología de la investigación*. Lima: Empresa editora MACRO EIRL.

Palomino, C. (2009). *Método Calpa - Diccionario de Contabilidad*. Lima: Instituto de investigación de desarrollo para la producción-CIPRES.

Quesada, L. (2010). *Metodología de la investigación*. Lima: empresa editora macro.

Tamayo, M. (1996). *El Proceso de la Investigación Científica. (3ra.Ed.)* Lima: Editorial Limusa S.A.

WEB GRAFIA

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

# ANEXOS

## ANEXOS

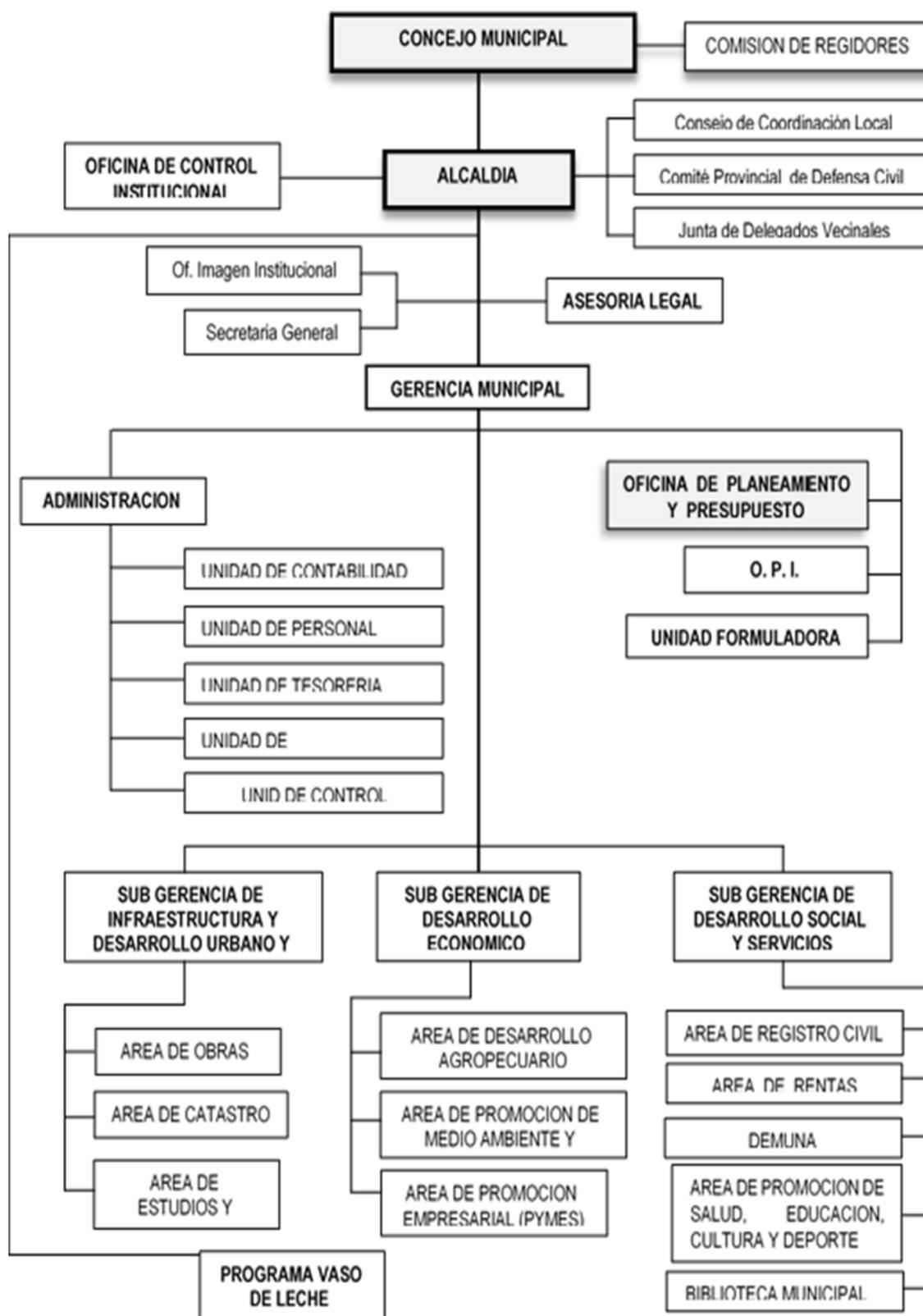
### Anexo A: Matriz de consistencia

**"Evaluación de la ejecución presupuestal en el cumplimiento de las metas programadas de la Municipalidad Distrital de San Pablo-Cusco, períodos 2015 y 2016".**

| PROBLEMA   | HIPÓTESIS  | VARIABLES  | OBJETIVOS  |
|--|--|--|--|
| <p><b><u>PROBLEMA GENERAL:</u></b> ¿Cómo incide la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de San Pablo - Cusco - períodos 2015 y 2016?</p> | <p><b><u>HIPÓTESIS GENERAL:</u></b><br/>La ejecución presupuestaria incide directamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Pablo – Cusco, períodos 2015 y 2016.</p>                      | <p>V.I.: ejecución presupuestaria<br/>V.D.: Metas y Objetivos</p>          | <p><b><u>OBJETIVO GENERAL:</u></b><br/>Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y su influencia en el cumplimiento de metas programadas de la Municipalidad Distrital de San Pablo – Cusco, períodos 2015 y 2016.</p>  |
| <p><b><u>PROBLEMA ESPECÍFICO 1:</u></b> ¿De qué manera la gestión presupuestaria incide en la ejecución de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo – Cusco?</p>                   | <p><b><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICO 1:</u></b> La gestión Presupuestal incide directamente en la ejecución de ingresos y gastos de la municipalidad Distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016</p>                                 | <p>V.I.: Gestión Presupuestal<br/>V.D.: Ejecución de ingresos y gastos</p> | <p><b><u>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</u></b><br/>Analizar la gestión Presupuestal y su incidencia en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Pablo – Cusco, períodos 2015 y 2016.</p>  |
| <p><b><u>PROBLEMA ESPECÍFICO 2:</u></b> ¿Cuál es el nivel de eficacia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad Distrital de San Pablo - Cusco?</p>                          | <p><b><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICO 2:</u></b> El nivel de eficacia es regular el cual incide negativamente en el cumplimiento del plan operativo institucional de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016</p> | <p>V.I.: Nivel de Eficacia<br/>V.D.: Plan Operativo Institucional</p>      | <p><b><u>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</u></b><br/>Determinar el nivel de eficacia en la ejecución de los ingresos y Gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para los periodos en evaluación de la Municipalidad Distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016</p> |
|  |  |  | <p><b><u>OBJETIVO ESPECÍFICO 3:</u></b><br/>Proponer lineamientos para mejorar la ejecución del presupuesto y que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales eficazmente de la Municipalidad Distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016.</p>  |

Elaborado por: Paty Roxana Challco Tunque

**Anexo B: Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Pablo**



Fuente: Página web oficial de la Municipalidad Distrital de San Pablo

**Anexo C: Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro, períodos 2015  
y 2016.**

| <b>AÑO 2015</b>  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Rubro</b>   | <b>PIA</b>       | <b>PIM</b>       | <b>Recaudado</b> |
| 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,296,620        | 1,653,407        | 1,653,407        |
| 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  | 10,000           | 12,584           | 12,584           |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 24,000           | 245,307          | 245,307          |
| 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 4,434,269        | 7,675,622        | 7,675,622        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5,764,889</b> | <b>9,586,920</b> | <b>9,586,920</b> |
| <b>AÑO 2016</b>  |                  |                  |                  |
| <b>Rubro</b>   | <b>PIA</b>       | <b>PIM</b>       | <b>Recaudado</b> |
| 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,296,620        | 1,300,553        | 1,300,552        |
| 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  | 6,000            | 12,580           | 12,580           |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 24,000           | 147,701          | 144,408          |
| 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 2,854,196        | 4,131,155        | 3,839,875        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4,180,816</b> | <b>5,591,989</b> | <b>5,297,415</b> |

Fuente: MEF

**Anexo D: Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016**

| AÑO 2015   |                  |                  |               |                  |                                |                  |           |          |
|--|------------------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|------------------|-----------|----------|
| Rubro  | PIA              | PIM              | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución                      |                  |           | Avance % |
|  |                  |                  |               |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado        | Girado    |          |
| 00: RECURSOS ORDINARIOS  | 131,689          | 131,689          | 131,689       | 131,689          | 131,689                        | 131,689          | 131,689   | 100.0    |
| 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,296,620        | 1,653,407        | 1,470,323     | 1,470,323        | 1,470,323                      | 1,470,323        | 1,470,267 | 88.9     |
| 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  | 10,000           | 12,584           | 0             | 0                | 0                              | 0                | 0         | 0.0      |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 24,000           | 245,307          | 142,729       | 142,729          | 142,729                        | 142,729          | 142,729   | 58.2     |
| 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 4,434,269        | 7,675,622        | 5,887,972     | 5,842,520        | 5,842,520                      | 5,842,520        | 5,842,520 | 76.1     |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5,896,578</b> | <b>9,718,609</b> |               |                  |                                | <b>7,587,261</b> |           |          |

| AÑO 2016   |                  |                  |               |                  |                                |                  |           |          |
|--|------------------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|------------------|-----------|----------|
| Rubro  | PIA              | PIM              | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución                      |                  |           | Avance % |
|  |                  |                  |               |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado        | Girado    |          |
| 00: RECURSOS ORDINARIOS  | 131,689          | 639,692          | 639,690       | 639,690          | 639,690                        | 635,243          | 633,453   | 99.3     |
| 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 1,296,620        | 1,300,553        | 1,273,078     | 1,248,624        | 1,243,624                      | 1,213,448        | 1,212,868 | 93.3     |
| 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  | 6,000            | 12,580           | 0             | 0                | 0                              | 0                | 0         | 0.0      |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 24,000           | 147,701          | 116,528       | 116,465          | 116,465                        | 115,335          | 115,335   | 78.1     |
| 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 2,854,196        | 4,131,155        | 3,967,801     | 3,901,824        | 3,870,637                      | 3,745,705        | 3,734,008 | 90.7     |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4,312,505</b> | <b>6,231,681</b> |               |                  |                                | <b>5,709,731</b> |           |          |

Fuente: MEF

**Anexo E: Cuadro comparativo de la gestión presupuestal ingresos y gastos, medidos por indicadores de gestión, períodos 2015 y 2016.**

| RUBRO        | INGRESOS 2015  |                |                    | INGRESOS 2016  |                |                    | GASTOS 2015    |                |                    | GASTOS 2016    |                |                    |
|--------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|
|              | PIM            | EJECUCIÓN      | INDICE DE EFICACIA |
| 00 RO        |                |                |                    |                |                |                    | 131689         | 131689         | 1.00               | 639692         | 635243         | 0.99               |
| 07 FCM       | 1653407        | 1653407        | 1.00               | 1300553        | 1300552        | 1.00               | 1653407        | 1470323        | 0.89               | 1300553        | 1213448        | 0.93               |
| 08 IPM       | 12584          | 12584          | 1.00               | 12580          | 12580          | 1.00               | 12584          | 0              | 0.00               | 12580          | 0              | 0.00               |
| 09 RDR       | 245307         | 245307         | 1.00               | 147701         | 144408         | 0.98               | 245307         | 142729         | 0.58               | 147701         | 115335         | 0.78               |
| 18 C YSC     | 7675622        | 7675622        | 1.00               | 4131155        | 3839875        | 0.93               | 7675622        | 5842520        | 0.76               | 4131155        | 3745705        | 0.91               |
| <b>TOTAL</b> | <b>9586920</b> | <b>9586920</b> | <b>1.00</b>        | <b>5591989</b> | <b>5297415</b> | <b>0.95</b>        | <b>9718609</b> | <b>7587261</b> | <b>0.78</b>        | <b>6231681</b> | <b>5709731</b> | <b>0.92</b>        |

Fuente: MEF

**Anexo F: Cuadro de ejecución del presupuesto de ingresos según genérica, períodos 2015 y 2016.**

| AÑO 2015  |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Genérica  | PIA            | PIM            | Recaudado      |
| 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                | 10000          | 12584          | 12584          |
| 3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 24000          | 110307         | 89879          |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                            | 5730889        | 7602196        | 7572196        |
| 5: OTROS INGRESOS   | 0              | 35317          | 55744          |
| 9: SALDOS DE BALANCE                                      | 0              | 1826516        | 1856516        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5764889</b> | <b>9586920</b> | <b>9586919</b> |
| AÑO 2016  |                |                |                |
| Genérica  | PIA            | PIM            | Recaudado      |
| 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                | 6000           | 12580          | 12580          |
| 3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 24000          | 103255         | 99147          |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                            | 4150816        | 4171141        | 3866426        |
| 5: OTROS INGRESOS   | 0              | 27956          | 42207          |
| 9: SALDOS DE BALANCE                                      | 0              | 1277057        | 1277057        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4180816</b> | <b>5591989</b> | <b>5297417</b> |

Fuente: MEF

**Anexo G: Cuadro de ejecución del presupuesto de gastos según genérica,  
períodos 2015 y 2016.**

| AÑO 2015                                      |                |                |               |                  |                                |                |         |          |
|---|----------------|----------------|---------------|------------------|--------------------------------|----------------|---------|----------|
| Genérica                                      | PIA            | PIM            | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución                      |                |         | Avance % |
|   |                |                |               |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado      | Girado  |          |
| 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES        | 170444         | 178431         | 165442        | 165442           | 165442                         | 165442         | 165442  | 92.7     |
| 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 131689         | 131689         | 131689        | 131689           | 131689                         | 131689         | 131689  | 100.0    |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS                      | 1098176        | 2179443        | 1959815       | 1959695          | 1959695                        | 1959695        | 1959639 | 89.9     |
| 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS             | 0              | 55779          | 28779         | 28779            | 28779                          | 28779          | 28779   | 51.6     |
| 5-25: OTROS GASTOS                            | 0              | 2761           | 2761          | 2761             | 2761                           | 2761           | 2761    | 100.0    |
| 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 4496269        | 7170506        | 5344227       | 5298895          | 5298895                        | 5298895        | 5298895 | 73.9     |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>5896578</b> | <b>9718609</b> |               |                  |                                | <b>7587261</b> |         |          |
| AÑO 2016                                      |                |                |               |                  |                                |                |         |          |
| Genérica                                      | PIA            | PIM            | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución                      |                |         | Avance % |
|   |                |                |               |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado      | Girado  |          |
| 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES        | 74028          | 83154          | 82830         | 82629            | 82629                          | 82629          | 82629   | 99.4     |
| 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 131689         | 131689         | 131689        | 131689           | 131689                         | 131689         | 129899  | 100.0    |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS                      | 1507796        | 1706305        | 1618079       | 1600146          | 1592930                        | 1560951        | 1551143 | 91.5     |
| 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS             | 0              | 12000          | 12000         | 0                | 0                              | 0              | 0       | 0.0      |
| 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 2598992        | 4298533        | 4152498       | 4092138          | 4063167                        | 3934461        | 3931992 | 91.5     |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>4312505</b> | <b>6231681</b> |               |                  |                                | <b>5709730</b> |         |          |

Fuente: MEF

**Anexo H: Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2015**

| Proyecto  | PIA       | PIM       | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución                      |           |           | Avance % |
|---|-----------|-----------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|
|   |           |           |               |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Grado     |          |
| 2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA   | 454,200   | 467,968   | 435,985       | 435,985          | 435,985                        | 435,985   | 435,985   | 93.2     |
| 2000437: REFORESTACION  | 0         | 69,690    | 64,569        | 64,569           | 64,569                         | 64,569    | 64,569    | 92.7     |
| 2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | 0         | 405,970   | 314,052       | 314,052          | 314,052                        | 314,052   | 314,052   | 77.4     |
| 2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL   | 400,000   | 42,804    | 37,081        | 37,081           | 37,081                         | 37,081    | 37,081    | 86.6     |
| 2001445: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS   | 260,000   | 372,300   | 347,925       | 347,925          | 347,925                        | 347,925   | 347,925   | 93.5     |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  | 561,379   | 353,248   | 83,520        | 76,020           | 76,020                         | 76,020    | 76,020    | 21.5     |
| 2004692: CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS   | 362,692   | 0         | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS   | 250,000   | 0         | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES  | 60,000    | 0         | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES  | 172,300   | 463,165   | 456,332       | 456,332          | 456,332                        | 456,332   | 456,332   | 98.5     |
| 2009708: EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS   | 0         | 126,403   | 117,916       | 117,916          | 117,916                        | 117,916   | 117,916   | 93.3     |
| 2011201: MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS   | 0         | 633,995   | 621,498       | 621,498          | 621,498                        | 621,498   | 621,498   | 98.0     |
| 2011461: MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES  | 137,725   | 285,733   | 285,733       | 285,733          | 285,733                        | 285,733   | 285,733   | 100.0    |
| 2011518: MEJORAMIENTO DE ESTADIOS   | 0         | 424,658   | 310,460       | 310,460          | 310,460                        | 310,460   | 310,460   | 73.1     |
| 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE  | 805,973   | 92,146    | 90,704        | 90,704           | 90,704                         | 90,704    | 90,704    | 98.4     |
| 2014536: AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO   | 350,000   | 267,850   | 255,784       | 255,784          | 255,784                        | 255,784   | 255,784   | 95.5     |
| 2017434: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA  | 300,000   | 232,266   | 191,090       | 191,090          | 191,090                        | 191,090   | 191,090   | 82.3     |
| 2017436: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO   | 245,000   | 437,845   | 179,617       | 179,617          | 179,617                        | 179,617   | 179,617   | 41.0     |
| 2235687: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO | 0         | 2,494,465 | 1,551,960     | 1,514,128        | 1,514,128                      | 1,514,128 | 1,514,128 | 60.7     |
| 3000433: ENTIDADES CON FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE DESASTRES  | 0         | 52,219    | 39,763        | 39,763           | 39,763                         | 39,763    | 39,763    | 76.1     |
| 3000516: POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  | 0         | 5,430     | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION   | 0         | 49,599    | 38,861        | 38,741           | 38,741                         | 38,741    | 38,741    | 78.1     |
| 3999999: SIN PRODUCTO   | 1,537,309 | 2,440,855 | 2,209,862     | 2,209,862        | 2,209,862                      | 2,209,862 | 2,209,862 | 90.5     |

Fuente: MEF

**Anexo I: Ejecución del presupuesto según producto / proyecto y metas período 2016**

| Proyecto  | PIA       | PIM       | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución                      |           |           | Avance % |
|---|-----------|-----------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|
|   |           |           |               |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado    |          |
| 2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA   | 300,000   | 277,555   | 276,976       | 276,976          | 276,976                        | 272,133   | 269,664   | 98.0     |
| 2000405: PROMOCION INDUSTRIAL   | 100,000   | 77,400    | 69,034        | 69,034           | 69,034                         | 69,034    | 69,034    | 89.2     |
| 2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | 304,196   | 796,898   | 783,533       | 775,049          | 764,869                        | 698,497   | 698,497   | 87.7     |
| 2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL   | 0         | 8,000     | 8,000         | 8,000            | 8,000                          | 8,000     | 8,000     | 100.0    |
| 2001445: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS   | 0         | 122,400   | 121,818       | 121,818          | 118,088                        | 118,088   | 118,088   | 96.5     |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  | 150,000   | 121,560   | 117,500       | 106,500          | 106,500                        | 106,500   | 106,500   | 87.6     |
| 2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES  | 300,000   | 20,000    | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2006048: CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES  | 154,796   | 10,618    | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES  | 0         | 179,488   | 144,847       | 144,847          | 143,512                        | 143,512   | 143,512   | 80.0     |
| 2009708: EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS   | 200,000   | 163,086   | 163,073       | 163,073          | 149,809                        | 119,019   | 119,019   | 73.0     |
| 2011301: MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS   | 250,000   | 390,469   | 390,391       | 388,321          | 388,151                        | 370,009   | 370,009   | 94.8     |
| 2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO   | 100,000   | 0         | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE  | 200,000   | 88,870    | 78,563        | 76,487           | 76,196                         | 73,188    | 73,188    | 82.4     |
| 2013104: REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO   | 300,000   | 0         | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 2014536: AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO   | 0         | 235,695   | 221,432       | 221,432          | 221,432                        | 221,432   | 221,432   | 93.9     |
| 2017434: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA  | 120,000   | 136,147   | 135,144       | 135,144          | 135,144                        | 134,039   | 134,039   | 98.5     |
| 2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO   | 120,000   | 145,857   | 139,877       | 139,877          | 139,877                        | 139,877   | 139,877   | 95.9     |
| 2235687: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO | 0         | 1,495,675 | 1,495,511     | 1,458,781        | 1,458,781                      | 1,454,335 | 1,454,335 | 97.2     |
| 2330277: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR ACCOTIA, COMUNIDAD DE INCAPARTE, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO                          | 0         | 5,000     | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 3000133: CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL  | 205,204   | 40,819    | 40,817        | 40,817           | 38,841                         | 38,841    | 36,841    | 95.2     |
| 3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  | 0         | 11,513    | 9,400         | 9,400            | 9,400                          | 9,400     | 9,400     | 81.6     |
| 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES  | 0         | 6,470     | 6,326         | 5,712            | 5,712                          | 5,712     | 5,712     | 88.3     |
| 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES   | 0         | 76,761    | 72,982        | 70,582           | 70,342                         | 70,342    | 63,114    | 91.6     |
| 3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES  | 20,000    | 0         | 0             | 0                | 0                              | 0         | 0         | 0.0      |
| 3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION   | 80,000    | 167,660   | 157,230       | 153,430          | 153,430                        | 126,668   | 126,668   | 75.6     |
| 3999999: SIN PRODUCTO   | 1,408,309 | 1,653,740 | 1,564,641     | 1,541,322        | 1,536,322                      | 1,531,106 | 1,528,736 | 92.6     |

Fuente: MEF

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CUSCO, PERÍODOS 2015 Y 2016”**

**"EVALUATION OF THE BUDGETARY EXECUTION IN THE COMPLIANCE WITH THE SCHEDULED GOALS OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SAN PABLO - CUSCO, PERIODS 2015 AND 2016"**

**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

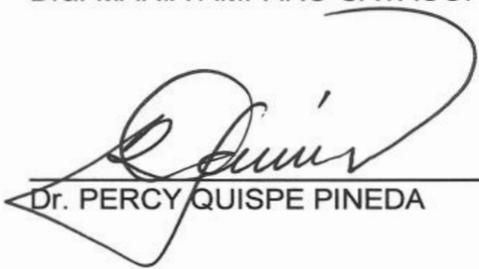
PRESENTADO POR:  
**PATY ROXANA CHALLCO TUNQUE**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

DIRECTOR / ASESOR:

  
Dra. MARIA AMPARO CATACTORA PEÑARANDA

COORDINADOR  
DE INVESTIGACIÓN:

  
Dr. PERCY QUISPE PINEDA

**PUNO – PERÚ**  
**2017**

“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CUSCO, PERÍODOS 2015 Y 2016”

"EVALUATION OF THE BUDGETARY EXECUTION IN THE COMPLIANCE WITH THE SCHEDULED GOALS OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SAN PABLO - CUSCO, PERIODS 2015 AND 2016"

PATY ROXANA CHALLCO TUNQUE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

## ARTÍCULO CIENTÍFICO

“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CUSCO, PERÍODOS 2015 Y 2016”

"EVALUATION OF THE BUDGETARY EXECUTION IN THE COMPLIANCE WITH THE SCHEDULED GOALS OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SAN PABLO - CUSCO, PERIODS 2015 AND 2016"

**AUTOR:** PATY ROXANA CHALLCO TUNQUE

**CORREO ELECTRÓNICO:** paty.cht98@gmail.com

**ESCUELA PROFESIONAL:** CIENCIAS CONTABLES

---

### RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se ha realizado con el fin de hacer una evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de San Pablo para determinar el cumplimiento de metas presupuestarias establecidas. Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y su influencia en el cumplimiento de metas programadas de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016. Y los objetivos específicos planteados son: Analizar la gestión presupuestal y su incidencia en la ejecución de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016. Determinar el nivel de eficacia en la ejecución de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para los períodos en evaluación. Proponer lineamientos para mejorar la ejecución del presupuesto y que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales eficazmente de la municipalidad distrital de San Pablo, períodos 2015 y 2016. Los métodos utilizados fueron: Método analítico, Método descriptivo, Método deductivo, Y los materiales de estudio son: Los Estados Presupuestarios de los años 2015 y 2016 como son: Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos, el enfoque es cuantitativo y la población está constituida por la Municipalidad Distrital de San Pablo y la muestra la representa la información que dispone la unidad de Planificación, presupuesto e inversión. Luego del análisis de la

información obtenida y debidamente sistematizada en dicho sector, los resultados finales fueron los siguientes: respecto al presupuesto de ingresos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,586,920.00 con una ejecución de ingresos de s/.9,586,920.00 que representa el 100 % de lo programado. Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.5,591,989.00 con una ejecución de ingresos de s/.5,297,415.00 que representa el 94.73% de lo programado. Respecto al presupuesto de gastos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,718,609.00 con una ejecución de gastos de s/.7,587,261.00 que representa el 78.07% de lo programado.

Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.6,231,681.00 con una ejecución de gastos de s/.5,709,731.00 que representa el 91.62% de lo programado. Respecto al nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de los gastos de la Municipalidad Distrital de San Pablo, en el período 2015 el monto programado fue de s/.9,718,609.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o gastar un monto de s/.7,587,261.00 soles, que en porcentaje representa el 78.07% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 0.78 (deficiente) y en el periodo 2016 tuvo un monto programado es de s/.6,231,681.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o gastar un monto de s/.5,709,731.00 soles, que en porcentaje representa el 91.62% con respecto a la programación en este período. El indicador de eficacia de gasto es de 0.92 (bueno).

**Palabras clave:** Evaluación presupuestaria, Ejecución presupuestaria, Nivel de eficacia, Metas presupuestales.

#### ABSTRAC

The present research work, has been carried out in order to make an evaluation of the execution of the budget of income and expenses of the District Municipality of San Pablo to determine the fulfillment of budgetary goals established. Evaluate the budgetary execution of income and expenses and their influence on the fulfillment of programmed goals of the district municipality of San Pablo, periods 2015 and 2016. And the specific objectives are: Analyze budget management and its impact on income execution and expenses of the district municipality of San Pablo, periods 2015 and 2016. Determine the level of effectiveness in the execution of the income and expenses, as well as the fulfillment of the budgetary goals contemplated in the activities and projects for the periods under evaluation. Propose guidelines to improve the execution of the budget and to achieve the objectives and institutional goals effectively of the district municipality of San Pablo, periods 2015 and 2016. The methods used were: Analytical method, Descriptive method, Deductive method, And the study materials are: The Budgetary States of 2015 and 2016 such as: Budget of

Income and Budget of Expenditures, the approach is quantitative and the population is constituted by the District Municipality of San Pablo and the sample represents the information available to the unit of Planning, budget and investment. After the analysis of the information obtained and duly systematized in this sector, the final results were as follows: with respect to the income budget for the 2015 period, there was a programming with respect to the PIM of s / .9,586,920.00 with an income execution of s / .9,586,920.00 which represents 100% of the programmed. With respect to the 2016 period, there was a programming regarding the PIM of s / .5,591,989.00 with an income execution of s / .5,297,415.00 that represents 94.73% of the programmed. Regarding the budget of expenses for the 2015 period, there was a programming with respect to the PIM of s / .9,718,609.00 with an expenditure execution of s / .7,587,261.00 which represents 78.07% of the programmed.

With respect to the 2016 period, there was a programming with respect to the PIM of S / .6,231,681.00 with an execution of expenses of S / .5,709,731.00 that represents 91.62% of the programmed. Regarding the level of compliance with the budgetary goals of the expenses of the District Municipality of San Pablo, in the 2015 period the programmed amount was s / .9,718,609.00 soles, from which it was executed and / or spent an amount of s / .7,587,261.00 soles, which in percentage represents 78.07% with respect to the programming in this period. Having an effectiveness indicator of 0.78 (deficient) and in the 2016 period had a programmed amount is of S / .6,231,681.00 soles, from which it was possible to execute and / or spend an amount of s / .5,709,731.00 soles, which in percentage represents 91.62% with respect to programming in this period. The expenditure efficiency indicator is 0.92 (good).

**Keywords:** Budgetary evaluation, Budget execution, Effectiveness level, Budgetary targets.

## INTRODUCCIÓN

En los Gobiernos Locales se busca el desarrollo sostenible del pueblo, pero con las deficientes gestiones no hay una buena ejecución del gasto en la mayoría de las municipalidades y no se ve una ejecución del presupuesto al 100%, se observan deficiencias en la Programación de Ingresos y Gastos, no se cumple el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) no cuentan con un buen diseño del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y con un Plan Operativo Anual (POA), por ende incurrir a investigar este tema, que es lo que está sucediendo para orientar y definir en forma clara y precisa los pasos que deben seguir, desde la etapa de Pre inversión, contratación, ejecución y evaluación de los proyectos de forma eficaz y eficiente de los gobiernos locales, en este caso la Municipalidad Distrital de

San Pablo conforme a los instrumentos normativos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). No hay un buen trabajo que justifique a las autoridades de este pueblo lamentablemente no cuenta con personal idóneo que pueda realizar un trabajo adecuado, con voluntad según la necesidad y demandas del pueblo para el desarrollo del pueblo. Según SNIP nos indica que se deben ejecutarse el 100% del presupuesto asignado por el estado y los proyectos de inversión pública se debe promocionarse de acuerdo a las actividades económicas. La clasificación de los presupuestos gubernamentales muestra un lado importante ya que resalta la flexibilidad que debe tener la preparación del presupuesto, así como la versatilidad del mismo generando un mayor entendimiento y la facilidad para interpretar cada fase del ciclo presupuestario, lo cual hace posible que las gestiones del gobierno sea organizada y controladas por el mismo. Los presupuestos son herramientas que los gobiernos utilizan con el propósito de controlar y manejar efectivamente las partidas de gastos y de ingresos, por esto se hace imprescindible la clasificación de las partidas que avalan las cuentas de dicho presupuesto esto genera a su vez un mayor control y una mayor eficiencia a la hora de ponerlo en práctica, ya que una clasificación adecuada genera un equilibrio perfecto y a su vez una herramienta eficaz para la administración. Las clasificaciones deben hacerse de una manera balanceada, puesto que una inclinación a nivel contable dañaría la información para la formulación y ejecución de los programas, es preciso que cada una tenga un desarrollo a un nivel y medida justa para su mayor comprensión y manejo tanto en el ámbito fiscal como a nivel de programación y administración. Estas son de gran ayuda pues dotan de información a tiempo para la toma de decisiones y en algunos casos como es la clasificación por objeto de gastos que sirven de auxiliar para mantener un control adecuado de los gastos evitando en muchos casos las malversaciones de fondos y los gastos injustificados. Las clasificaciones permiten detallar los sectores tanto público como los privados, los gastos y las funciones y estas a su vez sirven a los propósitos múltiples que incurren en el presupuesto; si es posible integrar cada una de estas divisiones se estaría generando un presupuesto moderno que cumple con los propósitos y las metas trazadas por las instituciones y los gobiernos locales, bajo este marco se presentan los siguientes: I Planteamiento del problema. II revisión de la literatura, III materiales y métodos, IV resultados y discusión.

## RESULTADOS

El presupuesto público es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la

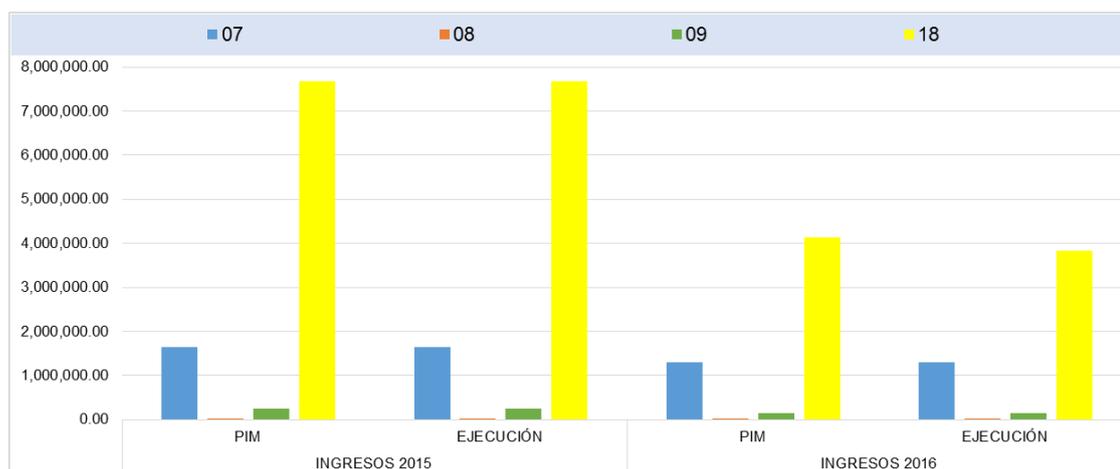
citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones que realizan las entidades del estado.

**TABLA 14. Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro, períodos 2015 y 2016**

| RUBRO        | INGRESOS 2015       |               |                     |               | INGRESOS 2016       |               |                     |              |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
|              | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %             | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            |
| 07 FCM       | 1,653,407.00        | 17.25         | 1,653,407.00        | 17.25         | 1,300,553.00        | 23.26         | 1,300,552.00        | 23.26        |
| 08 IPM       | 12,584.00           | 0.13          | 12,584.00           | 0.13          | 12,580.00           | 0.22          | 12,580.00           | 0.22         |
| 09 RDR       | 245,307.00          | 2.56          | 245,307.00          | 2.56          | 147,701.00          | 2.64          | 144,408.00          | 2.58         |
| 18 C Y SC    | 7,675,622.00        | 80.06         | 7,675,622.00        | 80.06         | 4,131,155.00        | 73.88         | 3,839,875.00        | 68.67        |
| <b>TOTAL</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>9,586,920.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,591,989.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,297,415.00</b> | <b>94.73</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 15. Ejecución del presupuesto de ingresos por rubros, períodos 2015 y 2016**



Fuente: Cuadro 1

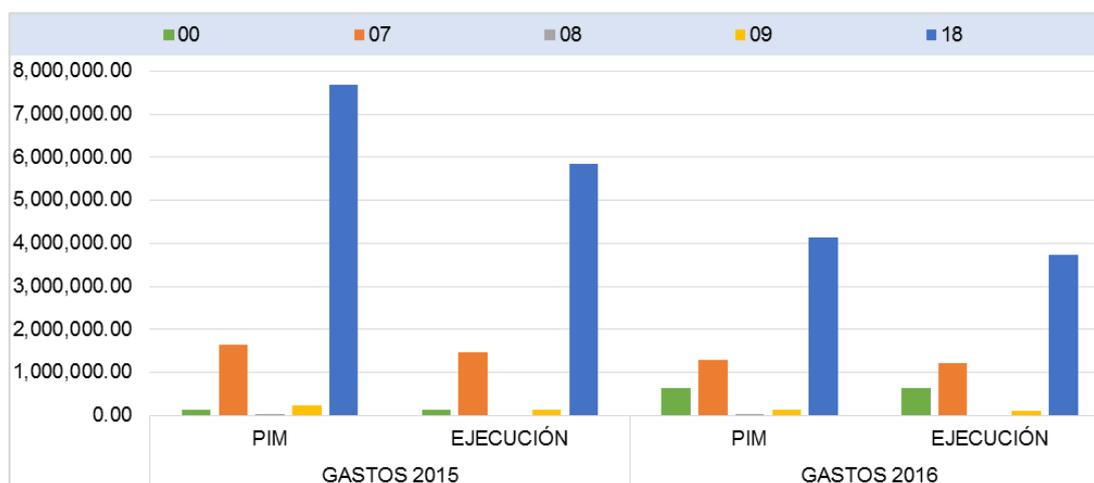
Según el cuadro 1, respecto al presupuesto de ingresos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,586,920.00 con una ejecución de ingresos de s/.9,586,920.00 que representa el 100 % de lo programado. Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.5,591,989.00 con una ejecución de ingresos de s/.5,297,415.00 que representa el 94.73% de lo programado.

**TABLA 15. Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016**

| RUBRO        | GASTOS 2015         |               |                     |              | GASTOS 2016         |               |                     |              |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
|              | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            | PIM                 | %             | EJECUCIÓN           | %            |
| 00 RO        | 131,689.00          | 1.36          | 131,689.00          | 1.36         | 639,692.00          | 10.27         | 635,243.00          | 10.19        |
| 07 FCM       | 1,653,407.00        | 17.01         | 1,470,323.00        | 15.13        | 1,300,553.00        | 20.87         | 1,213,448.00        | 19.47        |
| 08 IPM       | 12,584.00           | 0.13          | 0.00                | 0.00         | 12,580.00           | 0.20          | 0.00                | 0.00         |
| 09 RDR       | 245,307.00          | 2.52          | 142,729.00          | 1.47         | 147,701.00          | 2.37          | 115,335.00          | 1.85         |
| 18 C Y SC    | 7,675,622.00        | 78.98         | 5,842,520.00        | 60.12        | 4,131,155.00        | 66.29         | 3,745,705.00        | 60.11        |
| <b>TOTAL</b> | <b>9,718,609.00</b> | <b>100.00</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>78.07</b> | <b>6,231,681.00</b> | <b>100.00</b> | <b>5,709,731.00</b> | <b>91.62</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 16. Ejecución del presupuesto de gastos por rubro, períodos 2015 y 2016**



Fuente: Tabla 2

Según el cuadro 2, respecto al presupuesto de gastos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,718,609.00 con una ejecución de gastos de s/.7,587,261.00 que representa el 78.07% de lo programado.

Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.6,231,681.00 con una ejecución de gastos de s/.5,709,731.00 que representa el 91.62% de lo programado.

**TABLA 16. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2015**

| GASTOS 2015        | PIM                 | %          | EJECUCIÓN           | %            | DIFERENCIA % |
|--------------------|---------------------|------------|---------------------|--------------|--------------|
| <b>ACTIVIDADES</b> | 2,548,103.00        | 26.22      | 2,288,366.00        | 30.16        | -3.94        |
| <b>PROYECTOS</b>   | 7,170,506.00        | 73.78      | 5,298,895.00        | 47.91        | 25.87        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>9,718,609.00</b> | <b>100</b> | <b>7,587,261.00</b> | <b>78.07</b> | <b>21.93</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 17. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2015**



Fuente: Tabla 3

**SEGÚN ACTIVIDADES:**

Según el cuadro 12, se observa la ejecución presupuestal de gastos según actividades de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2015, en el cual se tuvo una programación de s/.2,548,103.00 que representa el 26.22% y lográndose ejecutar s/.2,288,366.00 que representa el 30.16%.

Del cual podemos observar que se logró alcanzar más del 100% de las actividades programadas para este período del objetivo previsto, lo que implica que existe una incapacidad de ejecución gastos respecto a las actividades por parte de la institución.

**SEGÚN PROYECTOS:**

Según el cuadro 12, se muestra la ejecución presupuestal de gastos según proyectos de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2015, en el cual se tuvo una programación de s/.7,170,506.00 que representa el 73.78% y lográndose ejecutar s/.5,298,895.00 que representa el 47.91%.

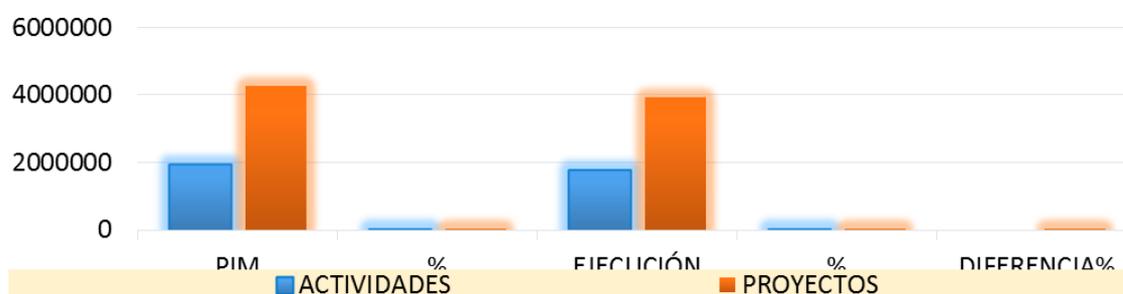
Del cual podemos observar que no se logró alcanzar el 100% de los proyectos programados para este período del objetivo previsto, lo que implica que existe una incapacidad de ejecución gastos respecto a las actividades por parte de la institución.

**TABLA 17. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2016**

| GASTOS 2016        | PIM                 | %          | EJECUCIÓN           | %            | DIFERENCIA% |
|--------------------|---------------------|------------|---------------------|--------------|-------------|
| <b>ACTIVIDADES</b> | 1,956,963.00        | 31.4       | 1,782,070.00        | 31.21        | 0.19        |
| <b>PROYECTOS</b>   | 4,274,718.00        | 68.6       | 3,927,661.00        | 60.41        | 8.19        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>6,231,681.00</b> | <b>100</b> | <b>5,709,731.00</b> | <b>91.62</b> | <b>8.38</b> |

Fuente: Ministerio De Economía Y Finanzas

**GRÁFICO 18. Ejecución presupuestal de gastos en actividades y proyectos, período 2016**



Fuente: Tabla 4

**SEGÚN ACTIVIDADES:**

Según el cuadro 13, se observa la ejecución presupuestal de gastos según actividades de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2016, en el cual se tuvo una programación de s/.1,956,963.00 que representa el 31.40% y lográndose ejecutar s/.1,782,070.00 que representa el 31.21%.

Lo cual implica que existe una incapacidad de ejecución gastos respecto a las actividades por parte de la institución.

**SEGÚN PROYECTOS:**

Según el cuadro 13, se muestra la ejecución presupuestal de gastos según proyectos de la municipalidad distrital de San Pablo en el período 2016, en el cual se tuvo una programación de s/.4,274,718.00 que representa el 68.60% y lográndose ejecutar s/.3,927,661.00 que representa el 60.41%.

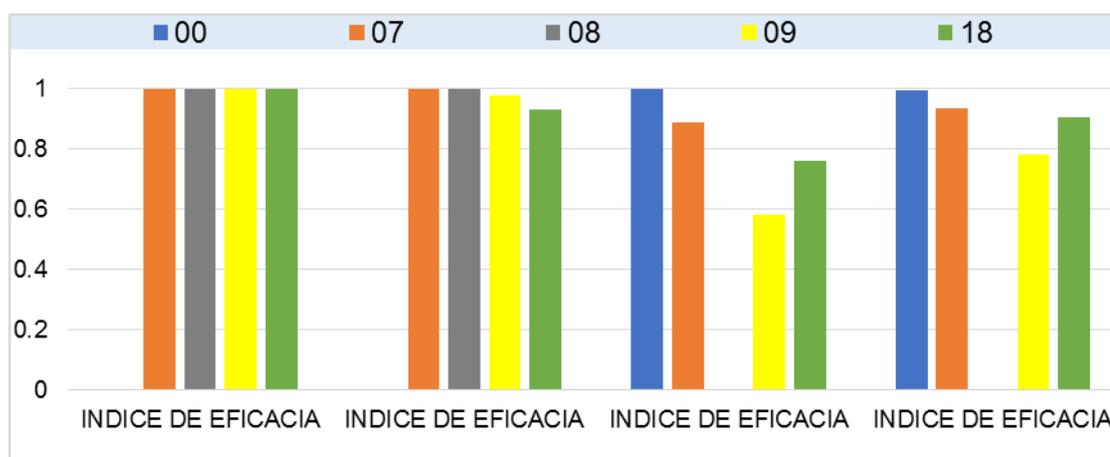
Del cual podemos observar que no se logró alcanzar el 100% dejando como saldo s/.347,057.00, lo que implica que existe una incapacidad de gastos respecto a los proyectos de 8.19% por parte de la institución.

**TABLA 18. Cuadro comparativo de la gestión presupuestal ingresos y gastos, medidos por indicadores de gestión, períodos 2015 y 2016**

| RUBRO        | INGRESOS 2015  |                |                    | INGRESOS 2016  |                |                    | GASTOS 2015    |                |                    | GASTOS 2016    |                |                    |
|--------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|
|              | PIM            | EJECUCIÓN      | INDICE DE EFICACIA |
| 00           |                |                |                    |                |                |                    | 131689         | 131689         | 1.00               | 639692         | 635243         | 0.99               |
| 07           | 1653407        | 1653407        | 1.00               | 1300553        | 1300552        | 1.00               | 1653407        | 1470323        | 0.89               | 1300553        | 1213448        | 0.93               |
| 08           | 12584          | 12584          | 1.00               | 12580          | 12580          | 1.00               | 12584          | 0              | 0.00               | 12580          | 0              | 0.00               |
| 09           | 245307         | 245307         | 1.00               | 147701         | 144408         | 0.98               | 245307         | 142729         | 0.58               | 147701         | 115335         | 0.78               |
| 18           | 7675622        | 7675622        | 1.00               | 4131155        | 3839875        | 0.93               | 7675622        | 5842520        | 0.76               | 4131155        | 3745705        | 0.91               |
| <b>TOTAL</b> | <b>9586920</b> | <b>9586920</b> | <b>1.00</b>        | <b>5591989</b> | <b>5297415</b> | <b>0.95</b>        | <b>9718609</b> | <b>7587261</b> | <b>0.78</b>        | <b>6231681</b> | <b>5709731</b> | <b>0.92</b>        |

Fuente: Tabla 1 y 2

**GRÁFICO 19. Evolución de la ejecución presupuestal según indicadores de gestión**



Fuente: Tabla 5

**INGRESOS**

En el primer período 2015, los ingresos programados asciende a s/.9,586,920.00; su ejecución fue de s/.9,586,920.00.

El nivel de eficacia alcanza a 1.00 (muy bueno), a nivel de rubros el iei también arroja muy buena ejecución en fondo de compensación municipal – 1.00, impuestos municipales - 1.00, recursos directamente recaudados – 1.00, canon sobre canon – 1.00.

En el segundo período 2016, los ingresos programados descienden a s/.5,591,989.00 y su ejecución del total programado es de s/.5,297,415.00, su evolución por rubro según el gráfico indica: muy buena ejecución en: fondo de compensación municipal, impuestos municipales, buena ejecución en: canon y sobre canon.

## GASTOS

En el primer período 2015, los gastos ejecutados fueron de s/.7,587,261.00 equivalente a 78% de lo programado.

Su evolución de ejecución por rubro según el gráfico indica: muy buena ejecución en: recursos ordinarios, regular ejecución en: fondo de compensación municipal, deficiente ejecución en: impuestos municipales, recursos directamente recaudados, canon y sobre canon.

En el período 2016, la ejecución de gasto fue de s/.5,709,731.00 que representa el 92% de lo programado. Su evolución de ejecución por rubro según el gráfico indica: muy buena ejecución en: recursos ordinarios, buena ejecución en: fondo de compensación municipal, canon y sobre canon; y deficiente ejecución en: impuestos municipales, recursos directamente recaudados.

Las interpretaciones antes mencionadas se hacen en base a los indicadores de gestión el cual es calificado según el rango (1.00 – 0.95 muy bueno, 0.94 - 0.90 bueno, 0.89 - 0.85 regular, 0.84 – 0.00 deficiente); el mismo que se encuentra establecido en la directiva N° 005 -2012-ef/50.01 para gobierno nacional y gobiernos regionales y para los gobiernos locales en la directiva N° 006-2012-ef/50.01.

## DISCUSIÓN

En la tesis titulada: “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de las Metas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, períodos 2012 y 2013” Concluye que:

El presupuesto de ingresos, en el período fiscal 2012 se ejecuta al 102.72% por un monto de S/. 5 053 178.48 soles siendo el presupuesto programado S/. 4 919 359.00 soles, en el período fiscal 2013 la programación presupuestada es de S/. 6 342 222.00. Ejecutándose al 100% por un monto de S/. 6 342 221.34, pero haciendo un análisis por fuente de financiamiento y específicas se puede ver que no existe una buena programación presupuestal. El presupuesto de gasto programado para el período 2012 según el PIM es de S/. 29 045 536.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 23 519 273.64 que representa el 80.97% y en el período 2013 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 37 792 836.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 32 463 392.60 que representa el 85.90%, demostrándose en ambos períodos una deficiente capacidad de gasto e incide negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias. **Supo A. (2016).**

Se acepta la presente investigación, ya que en nuestro trabajo de investigación en la programación del presupuesto de ingresos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,586,920.00 con una ejecución de ingresos de

s/.9,586,920.00 que representa el 100 % de lo programado. Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.5,591,989.00 con una ejecución de ingresos de s/.5,297,415.00 que representa el 94.73% de lo programado. Y respecto al presupuesto de gastos del período 2015, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.9,718,609.00 con una ejecución de gastos de s/.7,587,261.00 que representa el 78.07% de lo programado. Respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.6,231,681.00 con una ejecución de gastos de s/.5,709,731.00 que representa el 91.62% de lo programado.

En la tesis titulada: “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Períodos 2012-2013” Concluye que: El presupuesto de ingresos del período de ejecución 2012 tuvo un indicador de eficiencia de 0.90 y en el período de ejecución 2013 se llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.91 indicadores que son inferiores a la unidad. La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Recursos Ordinarios: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos períodos; Recursos Directamente Recaudados. Obtuvo un indicador de eficacia del 0.83 en el año 2012 y 0.81 en el 2013; Donaciones y Transferencias: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos períodos; Recursos Determinados; obtuvo un indicador de eficacia de 0.79 en el 2012 y 0.90 en el 2013, por lo que se puede calificar como bueno. Entonces el nivel de ingresos para los períodos en estudio, obtuvo un reflejo positivo para el cumplimiento de las metas instituciones. **Contreras J. (2015).**

Se acepta la siguiente investigación, ya que en nuestro trabajo de investigación tuvimos los siguientes resultados que también muestran una deficiente ejecución presupuestal de gastos ya que el presupuesto de gasto en ambos períodos tampoco fue como lo programado, ya que no existe paridad lo que conlleva a no ver el avance físico ni financiero.

En la tesis titulada: Evaluación de la Ejecución de Presupuestaria y el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2008 – 2009. Concluye: En los periodos 2008 – 2009, es deficiente, especialmente en lo que concierne a la ejecución de gastos, ya que no se alcanza con las metas programadas e influye en el cumplimiento de las metas presupuestarias programadas de ambos periodos. Luego del análisis realizado en lo que respecta a programación y ejecución del presupuesto se concluye: en lo que se refiere a ingresos en el año 2008 alcanza un nivel de cumplimiento de 94.21% mientras que en el año 2009 sobrepasa el 100% de ejecución de gastos; en el año 2008 muestra un nivel de eficacia del 87.73% y en el periodo 2009 un 93.42% con respecto a lo programado y en proyectos de inversión pública en el año 2008 se ejecutó el 99.48% y en el 2009 muestra un nivel de

ejecución de 98.48%, esto con respecto a lo programado. En promedio podemos indicar que la ejecución no va de acorde con lo programado. **Apaza, R. (2010).**

Se puede hacer una breve corroboración al siguiente trabajo de investigación relacionado a la investigación donde primeramente se reflexiona sobre la manera de cómo se ejecutó el gasto público, en lo cual podemos observar en el siguiente trabajo que hubo una deficiente capacidad del gasto que incidió negativamente en el logro de metas, y haces referencia que el presupuesto no muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado, si bien en el período 2015 el presupuesto de gasto programado según el PIM fue de s/.9,718,609.00 con una ejecución de gastos de s/.7,587,261.00 que representa el 78.07% de lo programado y respecto al período 2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.6,231,681.00 con una ejecución de gastos de s/.5,709,731.00 que representa el 91.62% de lo programado, se hace una breve mención que los indicadores de evaluación presupuestal solo determinan cuanto se logró gastar, lo cual no necesariamente implica eficacia de los servicios en la realidad. El porcentaje es únicamente del PIM. Pues la realidad práctica presenta deficiencia difícil de superar en las actividades y de proyectos, ya que las acciones de control y auditoria han resultado dificultosos para controlar, la situación descrita y la corrupción acumulativa del personal y coyuntural de cada gobierno; ello debido a la dependencia económica del personal del área del alcalde y funcionarios. No se conoce el apoyo a emergencias y urgencias, a la familia, al ciudadano. Los parques y jardines en abandono, ausencia de áreas verdes, Las vías locales en un 90% en abandono, Limpieza pública prácticamente reducida inhabitable.

En la tesis titulada: "Análisis de la ejecución de Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro Provincia de Sandia Periodos 2008 – 2009", Concluye: El presupuesto de gastos en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos ejecutado para el periodo 2008 de 220.93% respecto al presupuesto programado que representa el 100.00% habiendo sobre exceso de gastos, con una diferencia de 120.93%; para el periodo 2009 el presupuesto de gastos ejecutados es de 203.28% respecto al presupuesto programado que representa el 100.00% , habiendo sobre exceso de gastos, con una diferencia de 103.28%. Se demuestra que no hubo capacidad de programación y ejecución de gastos. **Huacantara, P. (2010).**

Se acepta la siguiente investigación, ya que en nuestro trabajo de investigación tuvimos los siguientes resultados: en el período 2015 el presupuesto de gasto programado según el PIM fue de s/.9,718,609.00 con una ejecución de gastos de s/.7,587,261.00 que representa el 78.07% de lo programado y respecto al período

2016, se tuvo una programación respecto al PIM de s/.6,231,681.00 con una ejecución de gastos de s/.5,709,731.00 que representa el 91.62% de lo programado. Al analizar la calidad del gasto público se determina que con frecuencia no sólo no se gastan los recursos disponibles sino que no se maximiza el impacto de los recursos gastados. El origen principal de estos problemas suelen ser tres factores: deficiente planificación y diseño, inadecuados incentivos y escasa rendición de cuentas. Por ello, es importante dotar a los gobiernos de las capacidades necesarias, de esquemas de incentivos adecuados y de mecanismos de rendición de cuentas.

En el presente trabajo de investigación podemos apreciar la baja calidad del gasto, que además es una característica común en la administración pública. Pese a que durante muchos años se ha logrado canalizar mayores recursos a diversos sectores, muchos indicadores no muestran el avance que se esperaría con los mayores presupuestos.

### CONCLUSIONES

Una vez finalizada la investigación realizada en la municipalidad distrital de San Pablo períodos 2015 – 2016, se llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: En ambos períodos la ejecución de ingresos es muy buena, por lo que se concluye que el municipio gestiona bien sus ingresos propios, y se enfoca a obtener ingresos por transferencias del gobierno central.

SEGUNDA: Demostrándose que en ambos períodos en la programación presupuestaria hay incapacidad de gasto, razón por la cual influye negativamente en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales

TERCERA: Está demostrado que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de objetivos institucionales es negativo en la municipalidad, debido a que el indicador de eficacia de ingresos con respecto al presupuesto institucional modificado (PIM) en el período fiscal 2016 es de 0.92, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de gastos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde se tiene un indicador de eficacia de 0.78. Lo cual demuestra una ineficiente ejecución de gasto en el período 2015.

CUARTA: Con el estudio realizado se demuestra que la municipalidad no cuenta con la capacidad suficiente que toda entidad pública debe tener para lograr sus objetivos institucionales, es por ello que se plantea lineamientos que permitan alcanzar una óptima ejecución del presupuesto de ingresos y gastos que permitan alcanzar las

metas presupuestarias y objetivos institucionales de la municipalidad distrital de San Pablo.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez, A. A. (2013). *Presupuesto Público Comentado*. Lima: Pacífico S.A.C.

Supo A. (2016). *En su tesis titulada "Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de las Metas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, períodos 2012 y 2013"*. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno

Contreras J. (2015). *"En la Tesis Titulada "Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Períodos 2012-2013"*. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Apaza, R. (2010). *"Evaluación de la Ejecución de Presupuestaria y el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2008 – 2009"*. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Huacantara, P. (2010). *"Análisis de la ejecución de Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro Provincia de Sandia Periodos 2008 – 2009"*. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Ley N° 28112 - *Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público* (27/11/03)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Manual de Ejecución Presupuestal 2011 Gobierno Nacional y Regional y Local*.

